

EXPEDIENTE: SUP-JIN-15/2016

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL
DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 17
(DIECISIETE) DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
CON SEDE EN ÁLVARO OBREGÓN

TERCERO INTERESADO: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA DEL
CARMEN ALANIS FIGUEROA

SECRETARIO: JOSÉ ALFREDO GARCÍA
SOLÍS

Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciséis.

S E N T E N C I A

Dictada en el expediente **SUP-JIN-15/2016**, promovido por Diego Orlando Garrido López, en representación del Partido Acción Nacional, para impugnar los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de diversas casillas instaladas en el Distrito Electoral 17 cuya nulidad solicita, así como el cómputo distrital de la elección de sesenta diputados por el principio de representación proporcional, para la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, realizado por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral (*en adelante: INE*) correspondiente al Distrito Electoral Federal 17 de la Ciudad de México, con sede en Álvaro Obregón.

R E S U L T A N D O:

I. Reforma Política de la Ciudad de México. El veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; en el cual, entre otros aspectos, se ordenó llevar a cabo la elección de sesenta diputados integrantes de la

Asamblea Constituyente, bajo el principio de representación proporcional; y se estableció que el Consejo General del INE emitiría la convocatoria respectiva.








II. Convocatoria e inicio del proceso. El cuatro de febrero de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG52/2016, mediante el cual, emitió Convocatoria para la elección de sesenta diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; y en la misma fecha, dio inicio el proceso electoral respectivo.

III. Jornada Electoral. El cinco de junio de dos mil dieciséis, se realizó la jornada electoral en la Ciudad de México, para elegir sesenta diputados por el principio de representación proporcional, para integrar la Asamblea Constituyente del Distrito Federal.

IV. Cómputo distrital. A las veintitrés horas con cuarenta minutos del ocho de junio de dos mil dieciséis, concluyó el cómputo distrital realizado por el Consejo Distrital del INE correspondiente al Distrito Electoral Federal 17 de la Ciudad de México, con sede en Álvaro Obregón (*en adelante: Consejo Distrital 17*), levantándose los resultados en el acta de cómputo distrital, en los términos siguientes:

No. CI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Votos	739	422	538	212	432	185	602	651	116	239	164

No. CI	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	TOTAL CI
Votos	644	346	256	117	218	117	131	236	341	413	7,119

PARTIDO										TOTAL PP
Votos	10,029	9,771	23,075	1,943	850	1,282	2,427	20,475	2,673	72,525

VOTOS NULOS	7,355
VOTACIÓN TOTAL	86,999

V. Juicio de inconformidad. A las once horas con cincuenta minutos del once de junio de dos mil dieciséis, el representante del Partido Acción

Nacional presentó ante la 17 Junta Distrital Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, escrito mediante el cual promovió Juicio de Inconformidad, contra los resultados asentados en el Acta de Cómputo Distrital correspondientes a la elección de diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, realizado por el Consejo Distrital 17, solicitando al efecto la nulidad de la votación recibida en las 57 casillas siguientes:

No.	CASILLA
1	747 Básica,
2	747 Contigua 1
3	750 Contigua 2
4	753 Básica
5	753 Contigua 1
6	754 Contigua 1
7	754 Contigua 3
8	764 Básica
9	766 Básica
10	770 Contigua 1
11	778 Básica
12	782 Básica
13	783 Contigua 2
14	790 Contigua 1
15	792 Básica
16	795 Contigua 3
17	801 Contigua 2
18	812 Contigua 1
19	813 Básica

No.	CASILLA
20	813 Contigua 1
21	815 Contigua 1
22	815 Contigua 2
23	816 Contigua 1
24	818 Básica
25	3377 Contigua 2
26	3380 Contigua 1
27	3381 Contigua 1
28	3383 Básica
29	3385 Contigua 5
30	3390 Contigua 1
31	3391 Contigua 1
32	3393 Contigua 1
33	3395 Básica
34	3396 Contigua 3
35	3397 Contigua 1
36	3490 Contigua 1
37	3507 Contigua 1
38	3509 Contigua 1

No.	CASILLA
39	3513 Contigua 1
40	3522 Básica
41	3525 Básica
42	3532 Básica
43	3540 Básica
44	3540 Contigua 1
45	3559 Contigua 1
46	3560 Básica
47	3564 Básica
48	3564 Contigua 1
49	3565 Básica
50	3569 Básica
51	3586 Contigua 3
52	3590 Contigua 1
53	3591 Contigua 2
54	3599 Básica
55	3600 Contigua 1
56	3600 Contigua 3
57	3605 Contigua 1

VI. Tercero interesado. Durante el plazo de publicidad compareció el Partido de la Revolución Democrática con el carácter de tercero interesado.

VII. Trámite y remisión del expediente. Una vez realizado el trámite respectivo, el referido medio de impugnación fue remitido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, quien integró el Cuaderno de Antecedentes 111/2016. El quince de junio de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente de la Sala Regional citada, acordó remitir el expediente y constancias anexas a esta Sala Superior, a fin de que determinara lo conducente respecto de la competencia para conocer de este asunto.

VIII. Integración, registro y turno. El quince de junio de dos mil dieciséis, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior, el oficio SDF-SGA-OA-1024/2016, mediante el cual, el Actuario de la Sala Regional de referencia remite, entre otras cuestiones, el original de la demanda presentada por el representante del Partido Acción Nacional y la documentación relacionada. En la misma fecha, el Magistrado Presidente de la Sala Superior integró el expediente SUP-JIN-15/2016, y lo turnó a la Ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, a fin de que proponga la determinación que en derecho proceda, respecto de la consulta competencia formulada por el Magistrado Presidente de la Sala Regional de este Tribunal Electoral con sede en la Ciudad de México y, en su caso, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

IX. Presentación de documentos en alcance. El veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, el Secretario del Consejo Distrital 17 hizo llegar mediante oficio INE/CD17-CM/00622/2016, diversa documentación relacionada con las casillas impugnadas en el juicio de inconformidad de mérito, en alcance al oficio INE/CD17-CM/00104/2016.

X. Aceptación de competencia. El veintiocho de junio de dos mil dieciséis, mediante acuerdo plenario **2/2016**, la Sala Superior determinó asumir la competencia para conocer del juicio de inconformidad.

XI. Admisión y cierre de instrucción. En su oportunidad, la Magistrada Instructora emitió un acuerdo por el que radicó y admitió el juicio de inconformidad de que se trata, y asimismo, al advertir que el expediente se encontraba debidamente sustanciado, declaró el cierre de la instrucción y ordenó pasar los autos para dictar sentencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Jurisdicción y competencia. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ejerce jurisdicción y esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación, de conformidad con el acuerdo plenario 2/2016, dictado el veintiocho de junio dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Requisitos generales y especiales. Esta Sala Superior considera que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos exigidos en los artículos 9, párrafo 1; 52, párrafo 1; 54, párrafo 1, inciso a); y 55, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para la presentación y procedencia del juicio de inconformidad, como a continuación se razona.

A. Requisitos Generales

a) Formales. Se cumplen los requisitos previstos en el artículo 9, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral¹, porque en el escrito de impugnación, la parte enjuiciante: **I.** Precisa su nombre y el carácter con el que comparece; **II.** Identifica con precisión el acto impugnado; **III.** Señala a la autoridad responsable; **IV.** Narra los hechos en que sustenta su impugnación; **V.** Expresa conceptos de agravio y ofrece pruebas; y, **VI.** Asienta su nombre y firma autógrafa.

b) Legitimación y personería. El Partido Acción Nacional cuenta con legitimación para promover el juicio de inconformidad de que se trata, en términos de lo dispuesto por el artículo 54, párrafo 1, inciso a), de la Ley

¹ “**Artículo 9 [-] 1.** Los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad u órgano partidista señalado como responsable del acto o resolución impugnado [...] y deberá cumplir con los requisitos siguientes: [-] **a)** Hacer constar el nombre del actor; [-] **b)** Señalar domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, a quien en su nombre las pueda oír y recibir; [-] **c)** Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personería del promovente; [-] **d)** Identificar el acto o resolución impugnado y al responsable del mismo; [-] **e)** Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnado, los preceptos presuntamente violados y, en su caso, las razones por las que se solicite la no aplicación de leyes sobre la materia electoral por estimarlas contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [-] **f)** Ofrecer y aportar las pruebas dentro de los plazos para la interposición o presentación de los medios de impugnación previstos en la presente ley; mencionar, en su caso, las que se habrán de aportar dentro de dichos plazos; y las que deban requerirse, cuando el promovente justifique que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente, y éstas no le hubieren sido entregadas; y [-] **g)** Hacer constar el nombre y la firma autógrafa del promovente.”

General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que se trata de un partido político que cuenta con un registro nacional ante el INE.

Por otro lado, se reconoce la personería de Diego Orlando Garrido López, como Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 17, en razón de que el Secretario del mencionado Consejo, al rendir su informe circunstanciado, le reconoce tal carácter.

c) Oportunidad. La demanda mediante la que se promueve el juicio de inconformidad se presentó en forma oportuna, en tanto que se interpuso dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente al que concluyó la práctica del cómputo distrital de la elección que se controvierte, de conformidad con el artículo 55, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En efecto, según se advierte del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital impugnada, el referido cómputo concluyó a las *“veintitrés horas con cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis”*, por lo que el plazo para la promoción del medio de impugnación transcurrió entre el nueve y el doce de junio del año en curso; de manera que si la demanda se presentó el once de junio, como consta en el acuerdo de recepción del juicio de inconformidad de la misma fecha, emitido por el Secretario del Consejo Distrital 17, entonces, la misma se presentó dentro del plazo estipulado para ello.

B. Requisitos Especiales.

El escrito de demanda mediante el cual el Partido Acción Nacional promueve el presente juicio de inconformidad, satisface los requisitos especiales a que se refiere el artículo 52, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que la presenta para controvertir, esencialmente, los resultados consignados en el

acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

En la referida demanda se precisan, de manera individualizada, las casillas cuya votación se solicita sea anulada, así como la causal de nulidad que al efecto se invoca.

Por ende, al encontrarse satisfechos en la especie los requisitos de procedencia de este juicio, lo conducente es entrar al estudio de fondo de la cuestión incidental planteada.

TERCERO. Tercero interesado. Se tiene por presentado al tercero interesado en el presente juicio, por las razones siguientes:

a) Legitimación y personería. En la especie comparece Eduardo Silvano Vázquez Cervantes, quien se ostenta como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital, quien solicita se le tenga como tercero interesado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 12, párrafo 1, inciso c); y 54, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se reconoce la legitimación del Partido de la Revolución Democrática para comparecer como tercero interesado, por tratarse de un partido político que cuenta con registro nacional ante el INE. Asimismo, se reconoce la personería de quien comparece en representación de dicho partido político, en atención a que mediante oficio INE/CD17-CM/00622/2016, el Secretario del Consejo Distrital mencionado, acompañó un documento en el que hace constar tal calidad.

b) Oportunidad de la comparecencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se advierte que el escrito del tercero interesado fue

presentado ante el consejo distrital responsable a las doce horas con treinta minutos del catorce de junio de dos mil dieciséis, esto es, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la publicación en los estrados de la cédula de publicitación relacionada con la presentación del juicio de inconformidad de mérito, que se efectuó a las dieciséis horas del once del mismo mes y año.

c) Requisitos del escrito del tercero interesado. En el escrito que se analiza, se hace constar: el nombre del tercero interesado, firma autógrafa del representante del compareciente, la razón del interés jurídico en que se funda y su pretensión concreta. Asimismo, se exponen argumentos con los cuales, al pretender se confirme el acto impugnado, queda de manifiesto que cuenta con un interés legítimo en la causa derivado de un derecho incompatible con el del actor.

CUARTO. Estudio de fondo.

I. Agravios del accionante

El Partido Acción Nacional hace valer como agravio, que:

- Durante la jornada electoral de cinco de junio de dos mil dieciséis, en 57 casillas se recibió la votación por personas distintas a las facultadas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que configura la causal de nulidad prevista en el artículo 75, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- En dichas casillas se acredita plenamente que actuaron funcionarios no autorizados por la ley para hacerlo, quienes realizaron las actividades de: Instalar y clausurar la casilla, recibir la votación, efectuar el escrutinio y cómputo de la votación y permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura; lo que actualiza la causal de nulidad de votación

invocada, porque realizaron funciones que la ley encomienda a los diferentes funcionarios de casilla: presidente, secretario y escrutadores.

- El simple hecho de que quienes hayan formado parte de la Mesa Directiva de Casilla, cualquiera que hubiera sido el cargo ocupado, al no aparecer en el listado nominal de electores de la sección correspondiente y no ser designada por la autoridad electoral competente, transgrede el espíritu del legislador, concerniente a que los órganos receptores de la votación se integren, en todo caso, con electores de la sección que corresponda; pues pone en entredicho el apego pleno a los principios de certeza y legalidad del sufragio.
- La indebida integración de una mesa directiva de casilla, por la falta de alguno de sus funcionarios, actualiza también la causal de nulidad que se hace valer, pues cada uno de ellos tiene una función específica y ante la falta, su integración es incompleta e indebida, lo cual pone en riesgo la debida integración y las funciones de los demás funcionarios de casilla se entorpece, ya que, a decir del promovente, es materialmente imposible que un solo escrutador pudiera realizar el escrutinio y cómputo simultáneamente.
- Si se presentó una causa extrema para no integrar debidamente la casilla con todos los funcionarios, no se hace mención del motivo, y en consecuencia, no se siguió el procedimiento legal para realizar las sustituciones, pues el procedimiento de sustituciones debe asentarse en las actas, a fin de garantizar la certeza de la votación. El accionante afirma que no se atendió el dispositivo legal referente al mecanismo de sustituciones, por lo que en su concepto, y de forma arbitraria e ilegal, se integró la respectiva casilla.

De manera particularizada, refiere respecto de cada una de las 57 casillas que cuestiona, lo siguiente:

SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL IFE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
747	B-U	PRESIDENTE: ISAAC RAMÓN CARRASCO POPOCA SECRETARIO: ITZEL LAGUNA SOLIS ESCRUTADOR 1: ROBERTO MANUEL MEZA RAMÍREZ ESCRUTADOR 2: NANCY PAOLA CAMACHO SANDOVAL SUPLENTE 1: LOURDES VIRGINIA TAMAYO HERNÁNDEZ SUPLENTE 2: MARGARITA BARENAS JIMÉNEZ SUPLENTE 3: VALENTE HERNÁNDEZ ESCOBAR	ESCRUTADOR 1: SILVESTRE GASPAR GREGORIO -NO PERTENECE A LA SECCIÓN
747	C1-U	PRESIDENTE: JORGE FRANCISCO MORENO BENITEZ SECRETARIO: MARÍA DEL CONSUELO REYES HERNÁNDEZ ESCRUTADOR 1: ANA KAREN MARTÍNEZ EVANGELISTA ESCRUTADOR 2: MARCO ANTONIO MÁRQUEZ VELAZQUEZ SUPLENTE 1: ANDREA HERNÁNDEZ ROQUE SUPLENTE 2: ELIZABETH CASTAÑEDA SÁNCHEZ SUPLENTE 3: MONICA NAVA ROSALES	ESCRUTADOR 3: GARCÍA AVILA MARÍA ANTONIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
750	C2-U	PRESIDENTE: TERESA HAYDEE CORDERO MEJIA SECRETARIO: ITANDEHUI BELEGUI IBAÑEZ SALAZAR ESCRUTADOR 1: GUADALUPE MARIANNA REYES CORTES ESCRUTADOR 2: VERÓNICA VILLALBA SÁNCHEZ SUPLENTE 1: JOSÉ GUADALUPE CRUZ BOLANOS SUPLENTE 2: JUAN MANUEL ROBLES COLÍN SUPLENTE 3: BEATRIZ CORREA CRUZ	ESCRUTADOR 2: ESPINOZA CABRERA RICARDO. NO PERTENECE A LA SECCIÓN
753	B-U	PRESIDENTE: JORGE MONTES LÓPEZ SECRETARIO: EFIGENIA MONTES LÓPEZ ESCRUTADOR 1: BRENDA JANINE ORTEGA SOLIS ESCRUTADOR 2: FERNANDO OLVERA GARCÍA SUPLENTE 1: FERNANDO MARÍN PÉREZ SUPLENTE 2: MARIA CARREON MÁRQUEZ SUPLENTE 3: MARIA MAGDALENA XX ALBA	ESCRUTADOR 2: RIVAS FLORES AQUILES IGNACIO. NO PERTENECE A LA SECCIÓN
753	C1-U	PRESIDENTE: JORGE MONTES CARRILLO SECRETARIO: MARÍA DOLORES MEDINA CALDERÓN ESCRUTADOR 1: RICARDO ENRIQUE CASTRO ZUÑIGA ESCRUTADOR 2: ELIZABETH DOCTOR SÁNCHEZ SUPLENTE 1: BLANCA ESTELA CASTRO ROJAS SUPLENTE 2: RITA ROMERO FIGUEROA SUPLENTE 3: YAZMIN MARGARITO LÓPEZ	ESCRUTADOR 1: MAGDALENA XXX ALBA MARÍA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: LÓPEZ MENDOZA MARÍA ANGELA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
754	C1-U	PRESIDENTE: JOSÉ MARIA REYES ZAPATA SECRETARIO: FERNANDO AURELIO MARTÍNEZ GARCÍA ESCRUTADOR 1: MAURICIO ARIZMENDI VARGAS ESCRUTADOR 2: JOSÉ ANSELMO GAMBOA ZAVALA SUPLENTE 1: JESSICA GIOVANNI CORTES ZUÑIGA SUPLENTE 2: LUIS ALAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SUPLENTE 3: MARÍA TRINIDAD MARÍN ESCOBAR	ESCRUTADOR 2: CABAELLERO CASTILLO MARÍA GUADALUPE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
754	C3-U	PRESIDENTE: FREDY ALEJANDRO ESCARCEGA GARCÍA SECRETARIO: DIEGO VELAZQUEZ AGUILAR ESCRUTADOR 1: MARÍA DE LA LUZ ANTONIA BARRIENTOS MAYA ESCRUTADOR 2: DENISSE GUTIÉRREZ REYNA SUPLENTE 1: TERESA POSADAS ROBLES SUPLENTE 2: SUSANA GUZMAN ORTIZ SUPLENTE 3: IMELDA JACOBO GARCÍA	SECRETARIO: SALAZAR BERNAL KARINA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
764	B-U	PRESIDENTE: NAYELY RAMÍREZ MAYA SECRETARIO: EVA MARÍA CHAVEZ REYES ESCRUTADOR 1: TERESA BELTRAN CARO ESCRUTADOR 2: ELISA VALENCIA LÓPEZ SUPLENTE 1: JOSÉ FRANCISCO VIVEROS GARCÍA SUPLENTE 2: MITZI MARIANA VÁZQUEZ RAMÍREZ SUPLENTE 3: ANA KAREN FLORES SOLORIO	ESCRUTADOR 2: CHAVEZ REYES JOSÉ ALENADRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
766	B-U	PRESIDENTE: ANTONIO CAMACHO GARCÍA SECRETARIO: EUGENIA MONZÓN ALVAREZ ESCRUTADOR 1: PEDRO MATÍAS GUTIÉRREZ ESCRUTADOR 2: BLANCA ESTELA LUNA PORRAS SUPLENTE 1: FATIMA CEJA GÓMEZ SUPLENTE 2: MA TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ SUPLENTE 3: CLAUDIA ESTELA PÉREZ HERNÁNDEZ	ESCRUTADOR 2: GUTIÉRREZ GARCÍA NALLELY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
770	C1-U	PRESIDENTE: RICARDO RAMÍREZ LEÓN SECRETARIO: BLANCA ROSA ESTRADA HERNÁNDEZ ESCRUTADOR 1: VERÓNICA HERNÁNDEZ DOMINGUEZ ESCRUTADOR 2: ABIGAIL MUCIÑO ROMERO SUPLENTE 1: GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ SUPLENTE 2: GERARDO CHAVEZ HERNÁNDEZ SUPLENTE 3: SILVIA GARDUÑO CARAPIA	PRESIDENTE: MUCIÑO MENDOZA VÍCTOR ALFONSO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL IFE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
778	B-U	PRESIDENTE: MARÍA REBECA SÁNCHEZ VELASCO SECRETARIO: SILVIA VILCHIS SALGADO ESCRUTADOR 1: GILBERTO BORBOA RODRÍGUEZ ESCRUTADOR 2: ÓSCAR OMAR CHAPARRO RODRÍGUEZ SUPLENTE 1: DANIEL OLVERA HURTADO SUPLENTE 2: CARMEN ALICIA GÓMEZ BERNABÉ SUPLENTE 3: CATALINA FERÍA ORTIZ	ESCRUTADOR 2: NÚÑEZ DE LA CRUZ ENRIQUETA NORBERTA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
782	B-U	PRESIDENTE: ELIZABETH OLINCA ALONSO VILLANUEVA SECRETARIO: ALICIA BUTTNER VELAZQUEZ ESCRUTADOR 1: TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ VARGAS ESCRUTADOR 2: SERGIO CARRILLO FLORES SUPLENTE 1: GUILLERMO DE LA ROSA SÁNCHEZ SUPLENTE 2: SANDRA NOEMI HERNÁNDEZ SEGURA SUPLENTE 3: CARMEN VERGARA VENADERO	ESCRUTADOR 2: COLÍN LORENZO TANIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
783	C2-U	PRESIDENTE: CITLALLI CANUL VILLALOBOS SECRETARIO: KARLA ALLISON CASTAÑEDA MIJANGOS ESCRUTADOR 1: CARMEN IX-CHEL CANUL VILLALOBOS ESCRUTADOR 2: CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ VILLALOBOS SUPLENTE 1: VERÓNICA ROSARIO ALBA HERNÁNDEZ SUPLENTE 2: RAQUEL CASTILLO ROCHA SUPLENTE 3: SUSANA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE: CANUL VILLANUEVA CITLALY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
790	C1-U	PRESIDENTE: MARÍA FERNANDA REYNOSO SUINAGA SECRETARIO: EMMA LAURA ALVAREZ SOTO ESCRUTADOR 1: ERIKA MARÍA DÍAZ MALVAEZ ESCRUTADOR 2: GUADALUPE VALERIA REYES ROSALES SUPLENTE 1: JOSÉ MANUEL SEGURA RUIZ SUPLENTE 2: FATIMA BRIDGET DÍAZ MALVAEZ SUPLENTE 3: ALMA YOLANDA URQUIJO ALARCON	ESCRUTADOR 2: MARTÍNEZ SOTO NORMA IMELDA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
792	B-U	PRESIDENTE: MIRTA ELENA ROCHA PIÑA SECRETARIO: YOLANDA PATRICIA LINAS SALDIVAR ESCRUTADOR 1: EVELIN CITLALLI SÁNCHEZ CALDERÓN ESCRUTADOR 2: ERIK GARCÍA MORENO SUPLENTE 1: MARIA SOLEDAD RUIZ SÁNCHEZ SUPLENTE 2: ALICIA BOBADILLA SÁNCHEZ SUPLENTE 3: MARIA ALICIA NAVA TERAN	ESCRUTADOR 1: MENDOZA SÁNCHEZ EDUARDO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: GALLEARDO GUERRERO JOSÉ MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
795	C3-U	PRESIDENTE: IVAN CORTÉS GARCÍA SECRETARIO: BERNABÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ESCRUTADOR 1: ANA LAURA BOCANEGRA SÁNCHEZ ESCRUTADOR 2: BENITO ALTAMIRA ALVAREZ SUPLENTE 1: MARIA DIOHEMA XX DOMÍNGUEZ SUPLENTE 2: SIDRONIA DELGADO SEGUNDO SUPLENTE 3: CRUZ MAGALI SÁNCHEZ BAUTISTA	ESCRUTADOR 1: LÓPEZ RAMOS EMANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
801	C2-U	PRESIDENTE: AMANDO CUEVAS SANTOS SECRETARIO: ANA MÁRIA MEJIA BOLAÑOS ESCRUTADOR 1: DIANA LAURA SALAZAR MATA ESCRUTADOR 2: SEBASTIAN ANTONIO CARRASCO SUPLENTE 1: JUAN MANUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ SUPLENTE 2: AMADA BENITEZ MIRANDA SUPLENTE 3: ILIANA GRISEL MARTÍNEZ PAEZ	ESCRUTADOR 1: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JUAN MANUEL - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: MARTÍNEZ MIRANDA AMADA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
812	C1-U	PRESIDENTE: JEHU MARTÍNEZ PABLO SECRETARIO: ALICIA VANESSA FLORES MARTÍNEZ ESCRUTADOR 1: VALERIA GARNICA CAMACHO ESCRUTADOR 2: YENI REYES ANGELES SUPLENTE 1: MAGDALENO ELÍSEO VILLEGAS MARTÍNEZ SUPLENTE 2: DELIA DOMÍNGUEZ GARCÍA SUPLENTE 3: ERIK YONATAN ESTRADA ARZATE	ESCRUTADOR 1: MEJIA REYES IRMA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
813	B-U	PRESIDENTE: JAZMÍN DE LA CRUZ BRINGAS SECRETARIO: MARÍA MAGDALENA ACOSTA SUAREZ ESCRUTADOR 1: MALENI ACOSTA MORENO ESCRUTADOR 2: NÁTALY NAJERA LÓPEZ SUPLENTE 1: CLAUDIA CORONA RANGEL SUPLENTE 2: SILVIA SÁNCHEZ CRUZ SUPLENTE 3: LAURA ESCOBAR GARCÍA	ESCRUTADOR 2: DE LOS SANTOS BERNABÉ AMALIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
813	C1-U	PRESIDENTE: ISMAEL ROQUE RAMÍREZ SECRETARIO: NOEMI DÍAZ CONTRERAS ESCRUTADOR 1: MARÍA DOMITILA BRINGAS ACOSTA ESCRUTADOR 2: MARÍA LUISA MELENDEZ PLATA SUPLENTE 1: MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ SUPLENTE 2: ROSA LINA SANDOVAL GUTIÉRREZ SUPLENTE 3: FERNANDO LEÓN MARTÍNEZ	ESCRUTADOR 2: MORALES DE LOS SANTOS RAYMUNDA -NO PERTENECE A LA SECCIÓN

SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL IFE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
815	C1-U	PRESIDENTE: CLARA BARREIRO ARAIZA SECRETARIO: ANNEL SÁNCHEZ CRISOSTOMO ESCRUTADOR 1: BEATRIZ ADRIANA MARTÍNEZ ITURRIA ESCRUTADOR 2: PAOLA NOEMI RÍOS RODRÍGUEZ SUPLENTE 1: JUAN VALDEZ MARTÍNEZ SUPLENTE 2: MARGARITA CRISOSTOMO MEJIA SUPLENTE 3: MONICA NAVA TELLEZ	ESCRUTADOR 2: JIMÉNEZ BARRERA HUGO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
815	C2-U	PRESIDENTE: WENDY REYES TELLEZ SECRETARIO: FERNANDO ACOSTA SILVA ESCRUTADOR 1: MARIANA ITZEL DE LA ROSA GALÁN ESCRUTADOR 2: LUCERO MARTÍNEZ CRISOSTOMO SUPLENTE 1: MARIANA JOAQUINA PÉREZ REYES SUPLENTE 2: ALEJANDRA FRANCO ACOSTA SUPLENTE 3: NORMA GUADALUPE REYES ESCUTIA	SECRETARIO: SÁNCHEZ RAMÍREZ CARLOS ERNESTO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
816	C1-U	PRESIDENTE: DIANA PATRICIA REZA ANGELES SECRETARIO: ELIZABETH SALAS VÁZQUEZ ESCRUTADOR 1: CARLA SORAYA ARAUJO CABRERA ESCRUTADOR 2: CRISPINA MARTÍNEZ MARÍN SUPLENTE: JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CERVANTES SUPLENTE 2: REINALDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ SUPLENTE 3: JUAN MEDINA MARTÍNEZ	SECRETARIO: CORTES MEJIA GUSTAVO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: RIVAS CATANAEDA BLANCA ESTELA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
818	B-U	PRESIDENTE: JESÚS JUAN ANTONIO CRUZ GALINDO SECRETARIO: JOSÉ FRANCISCO NIETO HERNÁNDEZ ESCRUTADOR 1: RUTH BERMUDEZ SANTIAGO ESCRUTADOR 2: LIZBETH BERMUDEZ SANTIAGO SUPLENTE 1: ROSA ELENA GIL RODRÍGUEZ SUPLENTE 2: KARINA SINDIA ANDRADE CHAVEZ SUPLENTE 3: EVANGELINA AYALA JIMÉNEZ	ESCRUTADOR 1: SOTO HERNÁNDEZ ALEJANDRO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3377	C2-U	PRESIDENTE: DAVID FERNANDEZ ALVAREZ SECRETARIO: NAYELI ISORDIA GARCÍA ESCRUTADOR 1: YAZMIN GONZÁLEZ SOTO ESCRUTADOR 2: MARÍA DE LOURDES GIL TORAYA SUPLENTE 1: SILVIA LÓPEZ TELLEZ SUPLENTE 2: VICTORIA JACINTO LUNA SUPLENTE 3: CAROLINA GARCÍA GÓMEZ	ESCRUTADOR 1: TORAYA GIL MARÍA DE LOURDES - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: TELLEZ LÓPEZ SILVIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3380	C1-U	PRESIDENTE: VÍCTOR ARELLANO RAMÍREZ SECRETARIO: ERWIN JESÚS BARROSO MOSQUEDA ESCRUTADOR 1: PEDRO GONZÁLEZ FABELA ESCRUTADOR 2: ZAYRA DANIELA DEL RIO CASTAÑEDA SUPLENTE 1: FERNANDO ROSAS ALBARRAN SUPLENTE 2: CLAUDIA IVONNE ARROYO CRUZ SUPLENTE 3: VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA	ESCRUTADOR 2: JIMÉNEZ NAZARIN ALEJANDRA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3381	C1-U	PRESIDENTE: ARTURO HERNÁNDEZ SOTO SECRETARIO: JUANA MONTENEGRO CASANOVA ESCRUTADOR 1: CARMEN ONOFRE COYOTE ESCRUTADOR 2: ALEJANDRO RANGEL PÉREZ SUPLENTE 1: HÉCTOR RODRIGO GONZÁLEZ TERRAZAS SUPLENTE 2: ÓSCAR ALEJANDRO ALVAREZ HERNÁNDEZ SUPLENTE 3: MARIA MAGDALENA ANGELA CARRILLO TELLEZ	ESCRUTADOR 2: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JORGE LUIS - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3383	B-U	PRESIDENTE: ERIKA HERNÁNDEZ QUINTERO SECRETARIO: VERÓNICA VIRIDIANA MEJIA SORIA ESCRUTADOR 1: MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ESCRUTADOR 2: LUCINA BOLAÑOS LUNA SUPLENTE 1: REYNALDO SALAZAR RAMÍREZ SUPLENTE 2: JOSÉ LUIS MORALES RAMÍREZ SUPLENTE 3: YOLANDA BELLO MARTÍNEZ	ESCRUTADOR 2: BOLAÑOS LUNA LUCINDA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3385	C5-U	PRESIDENTE: MARÍA DEL SOCORRO MONDRAGON CENTENO SECRETARIO: ALYN AREMY PRADO SALAS ESCRUTADOR 1: GRISELDA NAVA GALLO ESCRUTADOR 2: MARÍA DEL ROCÍO MARCELINO PEÑA SUPLENTE 1: CRISTOFER BENITEZ PRADO SUPLENTE 2: ANA MARÍA CARVAYAR ORTIZ SUPLENTE 3: MARIA YADIRA LOAIZA CORONA	ESCRUTADOR 2: MARTÍNEZ VALENCIA ANTONIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3390	C1-U	PRESIDENTE: MANUEL ANTONIO ORTIZ RAZO SECRETARIO: MANUEL GONZÁLEZ MATAMOROS ESCRUTADOR 1: ISMAEL HORACIO GONZÁLEZ MEJIA ESCRUTADOR 2: JUAN GABRIEL CASTRO MARTÍNEZ SUPLENTE 1: ROSA ISELA MORALES BAUTISTA SUPLENTE 2: AMELIA ZUÑIGA ROSALES SUPLENTE 3: ALMA ROSA CEJA LUGO	ESCRUTADOR 2: MARTÍNEZ ESCALONA VIVIANA ALONDRA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3391	C1-U	PRESIDENTE: GUSTAVO ALFONSO DÍAZ GUADARRAMA SECRETARIO: LUCILA LÓPEZ RAMÍREZ ESCRUTADOR 1: ITZEL CRUZ ORTEGA ESCRUTADOR 2: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ	ESCRUTADOR 1: GUERRERO VIRGINIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL IFE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
		SANTIAGO SUPLENTE 1: GABRIELA MEJIA MAYORGA SUPLENTE 2: TÁMARA GÓMEZ RUIZ SUPLENTE 3: JOSÉ ANTONIO BRAVO CASTILLO	
3393	C1-U	PRESIDENTE: LAURA NOEMI HERNÁNDEZ LUA SECRETARIO: PAOLA REYES VERA ESCRUTADOR 1: VERONICA CERÓN DÍAZ ESCRUTADOR 2: MARÍA DE LOS ANGELES RICO GUZMAN SUPLENTE 1: YOLANDA DOMÍNGUEZ BEJARANO SUPLENTE 2: ADELA CRUZ LÓPEZ SUPLENTE 3: DONACIANO RAMÍREZ ESTRADA	ESCRUTADOR 1: MAYA CRUZ JENNY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3395	B-U	PRESIDENTE: NANCY NAYELY SERRANO ROSAS SECRETARIO: JANNIK MISAEL CABALLERO ROMERO ESCRUTADOR 1: JOSÉ ANTONIO CRUZ RUIZ ESCRUTADOR 2: IRMA CARMONA RAMÍREZ SUPLENTE 1: YOLANDA SALAZAR GARCÍA SUPLENTE 2: JOSÉ ALBERTO AVILA VEGA SUPLENTE 3: VIRGINIA BASTIDA GARCÍA	ESCRUTADOR 1: CRUZ CRUZ JOSÉ ANTONIO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3396	C3-U	PRESIDENTE: ZITLALLI FLORES BAUTISTA SECRETARIO: ANA MARÍA CUEVAS SALOMÓN ESCRUTADOR 1: ÁNGEL ARTURO CERVANTES SERNA ESCRUTADOR 2: JESSICA PÉREZ MONTALVO SUPLENTE 1: VICENTE DOMÍNGUEZ MORENO SUPLENTE 2: JHON AMADO CRUZ SUPLENTE 3: JOSÉ LUIS BARRERA GARCÍA	ESCRUTADOR 1: MONTALVO PÉREZ JESSICA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3397	C1-U	PRESIDENTE: HUGO CESAR HOYOS SALDIVAR SECRETARIO: JONATHAN ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ESCRUTADOR 1: JESÚS ANTONIO ALCALÁ TORRES ESCRUTADOR 2: MONICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SUPLENTE 1: YANETH FIGUEROA MORA SUPLENTE 2: PEDRO FIGUEROA MORA SUPLENTE 3: GERMÁN DÍAZ HERNÁNDEZ	ESCRUTADOR 1: GODINEZ E JOSEFINA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3490	C1-U	PRESIDENTE: MARIA DE LOS ANGELES MATA MENDOZA SECRETARIO: CELIC CASTRO TOVAR ESCRUTADOR 1: MARTHA LETICIA GARDUÑO CARAZA ESCRUTADOR 2: SARA CHAVEZ AVIÑA SUPLENTE 1: REMEDIOS CORTES ELIZONDO SUPLENTE 2: MARIA TERESA BALTAZAR CASTILLO SUPLENTE 3: SALVADOR RAMÍREZ OLACHIA	ESCRUTADOR 1: HERNADEZ VÁZQUEZ ALEJADRA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3507	C1-U	PRESIDENTE: DANIEL ALEJANDRO GALVAN MARTÍNEZ SECRETARIO: ENRIQUE SÁNCHEZ RUIZ ESCRUTADOR 1: CESAR HUERTA ZARATE ESCRUTADOR 2: BERENICE HERNÁNDEZ TECUANHUEY SUPLENTE 1: MARIA ISABEL GONZÁLEZ VILCHIS SUPLENTE 2: YADIRA CRUZ VILLALBA SUPLENTE 3: MA. SOFÍA AGUIRRE RICO	ESCRUTADOR 2: OLVERA RAZO ERICK JOSE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3509	C1-U	PRESIDENTE: MARTHA GISELA DOMINGUEZ MORENO SECRETARIO: DULCE MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO ESCRUTADOR 1: DIEGO ESTEBAN GARCÍA MALDONADO ESCRUTADOR 2: MANUEL OLVERA ESCOBAR SUPLENTE 1: NAYELI CANTERA RUBIO SUPLENTE 2: TERESA CORTES ALVA SUPLENTE 3: LIDIA JARDON GARCÍA	SECRETARIO: QUEBEDO GONZÁLEZ MARÍA FAUSTA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3513	C1-U	PRESIDENTE: JOSÉ RICARDO GARCÍA RODRIGUEZ SECRETARIO: URIEL RICARDO TORRES ARGUETA ESCRUTADOR 1: KARLA GUADALUPE DAVALOS ESTRADA ESCRUTADOR 2: CATALINA TRUJILLO ROSAS SUPLENTE 1: ELIZABETH LÓPEZ LARA SUPLENTE 2: BLANCA MIRELLA OLIVARES RAMÍREZ SUPLENTE 3: ROBERTO CORTES GONZÁLEZ	ESCRUTADOR 1: HERNÁNDEZ DANIELA ESTEFANÍA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3522	B-U	PRESIDENTE: FLORENTINA JIMÉNEZ SALDAÑA SECRETARIO: OMAR MEDINA HERNÁNDEZ ESCRUTADOR 1: SUSANA BERNAL GARCÍA ESCRUTADOR 2: ROSA MARÍA OLGUIN ROSAS SUPLENTE 1: JUAN ANTONIO LAGUNES TORO SUPLENTE 2: ALBERTO QUINTERO MUÑOZ SUPLENTE 3: JUANA ROSAS LUNA	ESCRUTADOR 1: MORALES SALINAS EDDIE - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3525	B-U	PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GUADARRAMA SECRETARIO: SARAHI RUIZ ISLAS ESCRUTADOR 1: WENDY GARCÍA CEBALLOS ESCRUTADOR 2: ALICIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ SUPLENTE 1: MARÍA REINA TREJO RIVERA SUPLENTE 2: PABLO ARELLANO CRUZ SUPLENTE 3: JUANA DEL CARMEN VALTIERRA	ESCRUTADOR 1: SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ARACELI - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL IFE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
3532	B-U	PRESIDENTE: ANA ESTELA CATANO LARA SECRETARIO: BILLY ELTHON CRUZ VASQUES ESCRUTADOR 1: CLAUDIA IVONNE GUTIÉRREZ QUINTANAR ESCRUTADOR 2: HAYDEE RAMÍREZ GUDIÑO SUPLENTE 1: MARCELA MARTÍNEZ CRUZ SUPLENTE 2: ROSA MARÍA TINAJERO RODRÍGUEZ SUPLENTE 3: GUADALUPE ELENA GARCÍA SEGURA	ESCRUTADOR 2: AYALA AVILA LUIS ANTONIO - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3540	B-U	PRESIDENTE: ADRIANA ARROYO LÓPEZ SECRETARIO: MARTHA GUADALUPE DE LA ROSA FERRER ESCRUTADOR 1: ALICIA MARTÍNEZ BARBOSA ESCRUTADOR 2: ROCÍO YOCELIN CRESCENCIO ALMONACI SUPLENTE 1: RENEE JARUMI HUERTA TELLEZ SUPLENTE 2: OTILA CANDELARIA MAYORGA MÉNDEZ SUPLENTE 3: MARIANA MIROS CHIGUIL	PRESIDENTE: CARRASCO MARÍA ANGÉLICA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3540	C1-U	PRESIDENTE: MIGUEL BASURTO CADENA SECRETARIO: DANYA GUADALUPE FLORES OROPEZA ESCRUTADOR 1: SERGIO MOISÉS VELAZQUEZ REYES ESCRUTADOR 2: LUISA ERICA GUADALUPE GRANADOS SUPLENTE 1: SOLEDAD AGUILAR TINAJERO SUPLENTE 2: TRINIDAD GONZÁLEZ PANTOJA SUPLENTE 3: SUSANA PANTOJA BAEZ	SECRETARIO : MAYORGA V MARCELA FRANCISCA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3559	C1-U	PRESIDENTE: DIANA VARGAS SALAZAR SECRETARIO: ARIANA ROCÍO AVALOS MARTÍNEZ ESCRUTADOR 1: DIANA YANNIN VELAZQUEZ CRUZ ESCRUTADOR 2: IVAN AGUILAR GUERRERO SUPLENTE 1: MARÍBEL RODRÍGUEZ ZAMORA SUPLENTE 2: MARCELA BALLINA GALICIA SUPLENTE 3: LORENA CECILIA TENORIO RAMOS	ESCRUTADOR 1: LÓPEZ RAMÍREZ MARÍA DEL SOCORRO NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3560	B-U	PRESIDENTE: BEATRIZ BALDERAS TRUJANO SECRETARIO: KARINA JUÁREZ GONZÁLEZ ESCRUTADOR 1: AINYAHITA NALLELY VALDEZ RODRÍGUEZ ESCRUTADOR 2: MARIANA VELAZQUEZ LIDES SUPLENTE 1: DAGOBERTO AGUILAR VELAZQUEZ SUPLENTE 2: OLGA ROMERO MARÍN SUPLENTE 3: PETRA XX UBALDO	PRESIDENTE: BALDERAS TRUJILLO BEATRIZ - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3564	B-U	PRESIDENTE: GIOVANNI ART AMADOR ESTRADA SECRETARIO: ANA LILIA FLORES LEÓN ESCRUTADOR 1: LETICIA ELENA TORRES MEDINA ESCRUTADOR 2: MARCELA BANDA RAMÍREZ SUPLENTE 1: FABIOLA LINO CRUZ SUPLENTE 2: MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ SUPLENTE 3: MARICRUZ VALLARTA RODRÍGUEZ	ESCRUTADOR 2: HERNÁNDEZ MONDRAGON NANCY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3564	C1-U	PRESIDENTE: CHRISTIAN YAELE LEAL BORBOA SECRETARIO: MIGUEL NORIA XX ESCRUTADOR 1: JOSÉ FERNANDO CARMONA PÉREZ ESCRUTADOR 2: MARTIN RECILLAS CORONA SUPLENTE 1: CARLOS TAPIA GARCÍA SUPLENTE 2: MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MORALES SUPLENTE 3: RODRIGO TONATIUH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ESCRUTADOR 2: ACEVEDO TELLEZ SILVIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3565	B-U	PRESIDENTE: CAROLINA RAQUEL RANGEL RANGEL SECRETARIO: DAVID ALVAREZ ROSAS ESCRUTADOR 1: KARINA FLORES SÁNCHEZ ESCRUTADOR 2: PEDRO GARDUÑO GABRIEL SUPLENTE 1: ALFONSO ARELLANO HERRERA SUPLENTE 2: MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ TORRES SUPLENTE 3: NANCY ADRIANA GONZÁLEZ ARIAS	SECRETARIO: SOLIS GARCÍA NANCY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3569	B-U	PRESIDENTE: JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ SECRETARIO: WENDY YURIRIA RICARDO MORALES ESCRUTADOR 1: DAVID ALEJANDRO FLORES CORONILLA ESCRUTADOR 2: GUADALUPE JANETHE GARCÍA CORONILLA SUPLENTE 1: MARIA BLANCA ESTHELA AMEZCUA ARROYO SUPLENTE 2: MARIA ANGÉLICA CARMONA AGUIRRE SUPLENTE 3: MARIO GIOVANNI MÁRQUEZ SALAZAR	ESCRUTADOR 2: HERNÁNDEZ PÉREZ NOEMI - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3586	C3-U	PRESIDENTE: MARY CRUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ SECRETARIO: NORMA NAYELY GARCÍA GARCÍA ESCRUTADOR 1: SANDRA BELEM LARA FLORES ESCRUTADOR 2: ALONSO MORENO GONZÁLEZ SUPLENTE 1: MARÍA DE LA CRUZ CAMACHO MARTÍNEZ SUPLENTE 2: CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO : GARCÍA GARCÍA DALIA VIRGINIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR EL IFE	PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PARTICIPARON COMO FUNCIONARIOS
		SUPLENTE 3: ATANACIA DIEGO VARGAS	
3590	C1-U	PRESIDENTE: MARIBEL ORTIZ ESTRADA SECRETARIO: ERIKA GONZÁLEZ HERRERA ESCRUTADOR 1: MARÍA PATRICIA ROMERO MARTÍNEZ ESCRUTADOR 2: SILVIA HERNÁNDEZ VERA SUPLENTE 1: JOHAN ALI ROJAS HERNÁNDEZ SUPLENTE 2: JOEL FELIPE FUENTES MIGUEL SUPLENTE 3: ALICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO : MILLAN ARIADNA SAMANTHA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 1: B MARÍA DE LOS ANGELES - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3591	C2-U	PRESIDENTE: MARÍA EMERENCIANA RAMOS SANTOS SECRETARIO: LAURA ESMERALDA REYES RIVAS ESCRUTADOR 1: JUAN OMAR MARTÍNEZ GAMEZ ESCRUTADOR 2: NANCY YAZMIN BASILIO CONTRERAS SUPLENTE 1: GREGORIA PÉREZ OLIVARES SUPLENTE 2: MARÍA DEL CARMEN ALONSO RODELA SUPLENTE 3: ANGÉLICA LANDERO SÁNCHEZ	ESCRUTADOR1: MARTÍNEZ CABALLERO FERNANDA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN ESCRUTADOR 2: PELAYO APARICIO CLAUDIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3599	B-U	PRESIDENTE: VÍCTOR NOE REYNA FLORES SECRETARIO: BEATRIZ FRANCO GARDUÑO ESCRUTADOR 1: MARÍA TERESA TORRES AGUILAR ESCRUTADOR 2: EDUARDO EMILIANO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SUPLENTE 1: NANCY TELLEZ CORTES SUPLENTE 2: ROBERTO FLORES MARTÍNEZ SUPLENTE 3: MARGARITA LORENZO LORENZO	ESCRUTADOR 2: REYNA GARNICA JOSÉ VÍCTOR - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3600	C1-U	PRESIDENTE: EDUARDO AVENDANO LÓPEZ SECRETARIO: IRAIS DAYANA GUERRA CAMARENA ESCRUTADOR 1: FAUSTINO GODINEZ DAVILA ESCRUTADOR 2: BLANCA RODRÍGUEZ VALDIVIA SUPLENTE 1: ITZEL MONSERRAT ARANDA VALLE SUPLENTE 2: KARINA ESTRADA ESQUIVEL SUPLENTE 3: REYNA AVENDANO BAUTISTA	SECRETARIO : CONTRERAS BERNARDINO NELLY - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3600	C3-U	PRESIDENTE: DAVID RODRÍGUEZ GALLARDO SECRETARIO: LIZETH BARRIOS DÍAZ ESCRUTADOR 1: BRENDA MEDINA BERNARDINO ESCRUTADOR 2: JORGE LEONEL GONZÁLEZ BONILLA SUPLENTE 1: MARÍA GUADALUPE MELGOZA AGUIRRE SUPLENTE 2: MARÍA ELENA TREJO RAMÍREZ SUPLENTE 3: ELIZABETH LUNA COBOS.	PRESIDENTE: GALLARDO RODRÍGUEZ DAVID - NO PERTENECE A LA SECCIÓN SECRETARIO: GALLARDO ZARRA ADELINA EVA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN
3605	C1-U	PRESIDENTE: LUIS; FERNANDO CAMACHO GIL SECRETARIO: ÁNGEL CAMACHO QUINTERO ESCRUTADOR 1: LAURA BENITEZ HERNÁNDEZ ESCRUTADOR 2: LETICIA BARRIOS GARCÍA SUPLENTE 1: MARÍA ELENA VÁZQUEZ BAUTISTA SUPLENTE 2: VERÓNICA SELENE SEGURA SAULES SUPLENTE 3: MARIA GABRIELA CABRERA RESENDIZ	ESCRUTADOR 2: PÉREZ MARTÍNEZ LIDIA - NO PERTENECE A LA SECCIÓN

II. Determinación de la Sala Superior

a. Marco jurídico

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos a quienes, el día de la jornada electoral, corresponde asegurar que la recepción del voto esté revestida de las características de certeza y legalidad; asimismo, son responsables de respetar y hacer respetar que el voto de los electores sea universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, encontrándose facultadas para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se divide el distrito.

En cuanto a su integración, y para el caso que se examina, cabe referir que el artículo 82, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las mesas directivas de casilla se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 83, párrafo 1, de la referida Ley General, para ser integrante de una mesa directiva de casilla se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, ser residente en la sección electoral que comprenda a la casilla, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, estar inscritos en el Registro de Electores y contar con credencial para votar, tener un modo honesto de vivir, haber participado en el curso de capacitación electoral que hubiera impartido el consejo correspondiente, a fin de adquirir los conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones, no ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía; y saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.

Con el propósito de garantizar la actuación imparcial y objetiva de los miembros del órgano electoral, la legislación sustantiva contempla dos procedimientos para la designación de sus integrantes: el primero para realizarse durante la etapa de preparación de la elección, y el segundo, que se implementa el día de la jornada electoral y tiene como fin suplir las ausencias de los ciudadanos designados y dar transparencia al procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla. Además, se establecen las funciones que corresponden a cada uno de los integrantes de las mesas directivas de casilla.

Acorde con lo anterior, los ciudadanos designados en la etapa preparatoria de la elección deberán seleccionarse mediante el procedimiento que comprende, fundamentalmente, una doble insaculación y un curso de capacitación.

Sin embargo, ante el hecho público y notorio de que los ciudadanos originalmente designados incumplan con sus obligaciones y no acudan el día de la jornada electoral a desempeñar sus funciones como miembros de las mesas directivas de casilla, con el objeto de asegurar la recepción de la votación, existe un procedimiento que debe seguirse el día de la jornada electoral para sustituir a los funcionarios de casilla.

Por tanto, toda sustitución de funcionarios debe recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto y en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos.

La exigencia anterior no es resultado de un formalismo legal sino que tiene su esencia en que la mesa directiva de casilla, como célula básica de participación ciudadana en la conformación de los funcionarios electorales encargados de la transición pacífica de los poderes, exige que su integración se encuentre aleatoriamente designada por ciudadanos vecinos de una misma colectividad.

Ello no sólo por una cuestión de organización o agrupación territorial de ciudadanos pertenecientes a una misma sección electoral, sino que el propósito de la norma trasciende en que, al ser un órgano ciudadanizado, se conforma por vecinos conocidos entre la colectividad de una misma sección electoral.

De esta manera, al ser una unidad conformada por vecinos de una misma demarcación territorial, en principio, puede haber una identificación tanto del sufragante como de quien es autoridad electoral el día de la jornada electoral.

Ello constituye un elemento de confianza ciudadana en una doble dimensión, tanto para el que integra la mesa directiva de casilla, al ver que quienes votan son efectivamente sus vecinos de la sección electoral, como para el emisor del sufragio, quien confía en que sus vecinos serán los

encargados de que su voluntad sea respetada y garantizada el día de la jornada electoral.

De esta suerte es que al ser un órgano ciudadano el encargado de realizar las funciones de recepción, escrutinio y cómputo del voto, es importante que ante la ausencia de los ciudadanos insaculados y capacitados para realizar la función electoral, quienes sustituyan esas funciones, sean ciudadanos tomados de la fila.

b. Análisis del caso:

Con el propósito de examinar los agravios formulados respecto de las 57 casillas cuya votación se solicita sea anulada, a continuación se expone un cuadro en el que se anotan diversos datos obtenidos de los documentos siguientes: **a)** La copia certificada del documento identificado como “Ubicación e integración de las mesas directivas de casilla para las elecciones del 05 de junio de 2016”, conocido también como “Encarte”; **b)** Los originales de diversas listas nominales de electores, utilizadas el cinco de junio de dos mil dieciséis, en la elección de integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, correspondientes a las secciones siguientes: 747, 750, 753, 754, 764, 766, 770, 778, 782, 783, 790, 792, 795, 801, 812, 813, 815, 816, 818, 3377, 3380, 3381, 3383, 3385, 3390, 3391, 3393, 3395, 3396, 3397, 3490, 3507, 3509, 3513, 3522, 3525, 3532, 3540, 3559, 3560, 3564, 3565, 3569, 3586, 3590, 3591, 3599, 3600 y 3605; y **c)** El original del acta de escrutinio y cómputo levantada el día de la jornada electoral por los funcionarios de la mesa directiva de la casilla 3564 Básica.

Cabe señalar que a los documentos antes citados –que fueron remitidos por el Consejo Distrital 17, mediante oficio INE/CD17-CM/00622/2016, el cual se presentó como un alcance al diverso oficio INE/CD17-CM/00104/2016– se les confiere pleno valor probatorio, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, párrafos 1, inciso a), y 4, incisos a) y b); y 16, párrafos 1 y 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En dicho cuadro se anotan: 1) La identificación de la casilla; 2) Los nombres de los funcionarios de acuerdo con la publicación oficial; 3) Los nombres de los funcionarios que recibieron la votación, de conformidad con el acta de la jornada electoral, con excepción de la casilla 3564 Básica, cuyos datos se toman del acta de escrutinio y cómputo levantada el día de la jornada electoral; y 4) El apartado de “observaciones”, en el que se refiere la irregularidad que en cada caso, hace valer el Partido Acción Nacional; en su caso, la referencia sucinta del contenido de las hojas incidentales; y el resultado de la búsqueda en las listas nominales de la sección de que se trate, del nombre del funcionario cuyo desempeño se cuestiona:

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
747 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • CARRASCO POPOCA ISAAC RAMON (<i>Presidente</i>) • LAGUNA SOLIS ITZEL (<i>Secretario</i>) • MEZA RAMIREZ ROBERTO MANUEL (<i>Primer escrutador</i>) • CAMACHO SANDOVAL NANCY PAOLA (<i>Segundo escrutador</i>) • TAMAYO HERNANDEZ LOURDES VIRGINIA (<i>Primer suplente general</i>) • BARENAS JIMENEZ MARGARITA (<i>Segundo suplente general</i>) • HERNANDEZ ESCOBAR VALENTE (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Isaac Ramón Carrasco Popoca (<i>Presidente</i>) • Itzel Lagunas Solís (<i>Secretario</i>) • Gregorio Silvestre Gaspar (<i>Primer escrutador</i>) • Nancy Paola Camacho Sandoval (<i>Segundo escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Silvestre Gaspar Gregorio no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 0747, no se localizó el nombre de SILVESTRE GASPARGREGORIO.</p>
747 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • MORENO BENITEZ JORGE FRANCISCO (<i>Presidente</i>) • REYES HERNANDEZ MARIA DEL CONSUELO (<i>Secretario</i>) • MARTINEZ EVANGELISTA ANA KAREN (<i>Primer escrutador</i>) • MARQUEZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO (<i>Segundo escrutador</i>) • HERNANDEZ ROQUE ANDREA (<i>Primer suplente general</i>) • CASTAÑEDA SANCHEZ ELIZABETH (<i>Segundo suplente general</i>) • NAVA ROSALES MONICA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Jorge Francisco Moreno Benítez (<i>Presidente</i>) • Mónica Nava Rosales (<i>Secretaria</i>) • Marco Antonio Márquez Velázquez (<i>Primer Escrutador</i>) • Andrea Bonilla Camacho (<i>Segundo Escrutador</i>), en instalación de casilla • García Ávila María Antonia (<i>Segundo escrutador</i>), en cierre de la votación. 	<p>El PAN refiere que el Escrutador 3: García Ávila María Antonia no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadano GARCÍA ÁVILA MA ANTONIA aparece con el número 326, en la lista nominal de electores de la sección: 0747; Casilla: Contigua 1; Rango Alfabético: C-G.</p>
750 Contigua 2	<ul style="list-style-type: none"> • CORDERO MEJIA TERESA HAYDEE (<i>Presidente</i>) • IBÁÑEZ SALAZAR ITANDEHUI BELEGUI (<i>Secretario</i>) • REYES CORTES GUADALUPE MARIANNA (<i>Primer escrutador</i>) • VILLALBA SANCHEZ VERONICA (<i>Segundo escrutador</i>) • CRUZ BOLAÑOS JOSE GUADALUPE (<i>Primer suplente general</i>) • ROBLES COLIN JUAN MANUEL (<i>Segundo suplente</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Teresa Haydee Cordero Mejía (<i>Presidente</i>). • Itandehui Belegui Ibáñez Salazar (<i>Secretario</i>) • José Guadalupe Cruz Bolaños (<i>Primer Escrutador</i>) • Ricardo Espinoza Cabrera (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Espinoza Cabrera Ricardo, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano ESPINOSA CABRERA RICARDO aparece con el número 529, en la lista nominal de electores de la Sección: 0750; Casilla: Básica; Rango Alfabético: A-G.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
	<i>general)</i> • CORREA CRUZ BEATRIZ <i>(Tercer suplente general)</i>		
753 Básica	• MONTES LOPEZ JORGE <i>(Presidente)</i> • MONTES LOPEZ EFIGENIA <i>(Secretario)</i> • ORTEGA SOLIS BRENDA <i>JANINE (Primer escrutador)</i> • OLVERA GARCIA FERNANDO <i>(Segundo escrutador)</i> • MARIN PEREZ FERNANDO <i>(Primer suplente general)</i> • CARREON MARQUEZ MARIA <i>(Segundo suplente general)</i> • XX ALBA MARIA MAGDALENA <i>(Tercer suplente general)</i>	• Jorge Montes López <i>(Presidente)</i> • Fernando Olvera García <i>(Secretario)</i> • Fernando Marín Pérez (Primer Escrutador) • Aquiles Ignacio Rivas Flores (Segundo escrutador), en cierre de la votación.	El PAN hace valer que el Escrutador 2: Rivas Flores Aquiles Ignacio, no pertenece a la sección. El ciudadano RIVAS FLORES AQUILES IGNACIO aparece con el número 347 en la lista nominal de electores de la Sección: 0753; Casilla: Contigua 1; Rango Alfabético: L-Z.
753 Contigua 1	• MONTES CARRILLO JORGE <i>(Presidente)</i> • MEDINA CALDERON MARIA DOLORES (Secretario) • CASTRO ZUÑIGA RICARDO ENRIQUE (Primer escrutador) • DOCTOR SANCHEZ ELIZABETH (Segundo escrutador) • CASTRO ROJAS BLANCA ESTELA (Primer suplente general) • ROMERO FIGUEROA RITA <i>(Segundo suplente general)</i> • MARGARITO LOPEZ YAZMIN <i>(Tercer suplente general)</i>	• Elizabeth Doctor Sánchez (Presidenta) • Ricardo Enrique Castro Zúñiga (Secretario) • Alba María Magdalena XX (Primer Escrutador) • Mariana Ángeles López Mendoza (Segundo Escrutador)	El PAN hace valer que: a) El Escrutador 1: Magdalena XXX Alba María, no pertenece a la sección. La ciudadana ALBA MARÍA MAGDALENA aparece con el número 17 en la lista nominal de electores de la Sección: 0753; Casilla: Básica; Rango Alfabético: A-L. b) El Escrutador 2: López Mendoza María Ángela, no pertenece a la sección. La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre que aparece en el cargo cuestionado es el de la ciudadana LOPEZ MENDOZA MARIANA ANGELES , quien aparece con el número 578 en la lista nominal de electores de la Sección: 0753; Casilla: Básica; Rango Alfabético: A-L.
754 Contigua 1	• REYES ZAPATA JOSE MARIA <i>(Presidente)</i> • MARTINEZ GARCIA FERNANDO AURELIO (Secretario) • ARIZMENDI VARGAS MAURICIO (Primer escrutador) • GAMBOA ZAVALA JOSE ANSELMO (Segundo escrutador) • CORTES ZUÑIGA JESSICA GIOVANNI (Primer suplente general) • RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALAN (Segundo suplente general) • MARIN ESCOBAR MARIA TRINIDAD (Tercer suplente general)	• José María Reyes Zapata (Presidente) • Fernando Aurelio Martínez García (Secretario) • José Anselmo Gamboa Zavala (Primer Escrutador) • Marta Guadalupe Caballero Castillo (Segundo Escrutador)	El PAN refiere que el Escrutador 2: Caballero Castillo María Guadalupe, no pertenece a la sección. La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. La ciudadana CABALLERO CASTILLO MARTA GUADALUPE , que se desempeñó como Segundo Escrutador, aparece con el número 277, en la lista nominal de electores de la Sección: 0754; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-F.
754 Contigua 3	• ESCARCEGA GARCIA FREDY ALEJANDRO (Presidente) • VELAZQUEZ AGUILAR DIEGO (Secretario) • BARRIENTOS MAYA MARIA DE LA LUZ ANTONIA (Primer escrutador) • GUTIERREZ REYNA DENISSE (Segundo escrutador) • POSADAS ROBLES TERESA (Primer suplente general) • GUZMAN ORTIZ SUSANA (Segundo suplente general) • JACOBO GARCIA IMELDA (Tercer suplente general)	• Fredy Alejandro Escárcega García (Presidente) • Karina Salazar Bernal (Secretario) • Ivonne Bernal Vázquez (Primer Escrutador) • Antonio Flores Ortiz (Segundo Escrutador)	El PAN hace valer que el Secretario: Salazar Bernal Karina, no pertenece a la sección. Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 0754, no se localizó el nombre de SALAZAR BERNAL KARINA .
764	• RAMIREZ MAYA NAYELY (Presidente)	• Eva María Chávez Reyes (Presidente)	El PAN hace valer que el Escrutador 2: Chávez Reyes José

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
Básica	<ul style="list-style-type: none"> • CHAVEZ REYES EVA MARIA (Secretario) • BELTRAN CARO TERESA (Primer escrutador) • VALENCIA LOPEZ ELISA (Segundo escrutador) • VIVEROS GARCIA JOSE FRANCISCO (Primer suplente general) • VAZQUEZ RAMIREZ MITZI MARIANA (Segundo suplente general) • FLORES SOLORIO ANA KAREN (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> • Elisa Valencia López (Secretario) • Bryan Armando Ricardo Ibarra (Primer Escrutador) • José Alejandro Chávez Reyes (Segundo Escrutador) 	<p>Alenadro, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El ciudadano CHAVEZ REYES JOSE ALEJANDRO aparece con el número 328, en la lista nominal de electores de la Sección: 0764; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>
766 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • CAMACHO GARCIA ANTONIO (Presidente) • MONZON ALVAREZ EUGENIA (Secretario) • MATIAS GUTIERREZ PEDRO (Primer escrutador) • LUNA PORRAS BLANCA ESTELA (Segundo escrutador) • CEJA GOMEZ FATIMA (Primer suplente general) • MARTINEZ MARTINEZ MA TERESA (Segundo suplente general) • PEREZ HERNANDEZ CLAUDIA ESTELA (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> • Antonio Camacho García (Presidente) • Eugenia Monzón Álvarez (Secretario) • Pedro Matías Gutiérrez (Primer Escrutador) • Nallely González García (Segundo Escrutador) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Gutiérrez García Nallely, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. La ciudadana GONZALEZ GARCIA NALLELY aparece con el número 315, en la lista nominal de electores de la Sección: 0766; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: E-L.</p>
770 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • RAMIREZ LEON RICARDO (Presidente) • ESTRADA HERNANDEZ BLANCA ROSA (Secretario) • HERNANDEZ DOMINGUEZ VERONICA (Primer escrutador) • MUCIÑO ROMERO ABIGAIL (Segundo escrutador) • GONZALEZ GONZALEZ GUADALUPE (Primer suplente general) • CHAVEZ HERNANDEZ GERARDO (Segundo suplente general) • GARDUÑO CARAPIA SILVIA (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctor Alfonso Muciño Mendoza (Presidente) • Victoria Aldama Sánchez (Secretario) • María Adela Hernández Mata (Primer Escrutador) 	<p>El PAN hace valer que el Presidente: Muciño Mendoza Víctor Alfonso, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano MUCIÑO MENDOZA VICTOR ALFONSO aparece con el número 298, en la lista nominal de electores de la Sección: 0770; Casilla: Contigua 2; Rango alfabético: L-R.</p>
778 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • SANCHEZ VELASCO MARIA REBECA (Presidente) • VILCHIS SALGADO SILVIA (Secretario) • BORBOA RODRIGUEZ GILBERTO (Primer escrutador) • CHAPARRO RODRIGUEZ OSCAR OMAR (Segundo escrutador) • OLVERA HURTADO DANIEL (Primer suplente general) • GOMEZ BERNABE CARMEN ALICIA (Segundo suplente general) • FERIA ORTIZ CATALINA (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> • María Rebeca Sánchez Velasco (Presidente) • Gilberto Borboa Rodríguez (Secretario) • Álvaro Roberto Pérez Gómez (Primer Escrutador) • Enriqueta Núñez de la Cruz (Segundo Escrutador), en la instalación de la casilla • Enriqueta Norberta Núñez de la Cruz (Segundo escrutador), en el cierre de la votación 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Núñez de la Cruz Enriqueta Norberta, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana NUÑEZ DE LA CRUZ ENRIQUETA NORBERTA aparece con el número 421, en la lista nominal de electores de la Sección: 0778; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-P.</p>
782 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • ALONSO VILLANUEVA ELIZABETH OLINCA (Presidente) • BUTTNER VELAZQUEZ ALICIA (Secretario) • HERNANDEZ VARGAS TERESA DE JESUS (Primer escrutador) • CARRILLO FLORES SERGIO (Segundo escrutador) • DE LA ROSA SANCHEZ GUILLERMO (Primer suplente general) • HERNANDEZ SEGURA SANDRA NOEMI (Segundo suplente general) • VERGARA VENADERO CARMEN (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> • Elizabeth Olinca Alonso Villanueva (Presidente) • Teresa de Jesús Hernández Vargas (Secretario) • Sandra Noemí Hernández Segura (Primer Escrutador) • Tania Colin Lorenzo (Segundo Escrutador) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Colin Lorenzo Tania, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana COLIN LORENZO TANIA aparece con el número 321, de la lista nominal de electores de la Sección: 0782; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
783 Contigua 2	<ul style="list-style-type: none"> CANUL VILLALOBOS CITLALLI (Presidente) CASTAÑEDA MIJANGOS KARLA ALLISON (Secretario) CANUL VILLALOBOS CARMEN IX-CHEL (Primer escrutador) GONZALEZ VILLALOBOS CARLOS ALBERTO (Segundo escrutador) ALBA HERNANDEZ VERONICA ROSARIO (Primer suplente general) CASTILLO ROCHA RAQUEL (Segundo suplente general) HERNANDEZ GARCIA SUSANA (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> Citlalli Canul Villalobos (Presidente) Karla Allison Castañeda Mijangos (Secretario) Carmen Ix-Chel Canul Villalobos (Primer Escrutador) Carlos Alberto González Villalobos (Segundo Escrutador) 	<p>El PAN hace valer que el Presidente: Canul Villanueva Citlaly, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el de la ciudadana CANUL VILLALOBOS CITLALLI, quien fue designada para ocupar el cargo que desempeñó y quien aparece con el número 130 en la lista nominal de electores de la Sección: 0783; Casilla: Básica; Rango Alfabético: A-G.</p>
790 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> REYNOSO SUINAGA MARIA FERNANDA (Presidente) ALVAREZ SOTO EMMA LAURA (Secretario) DIAZ MALVAEZ ERIKA MARIA (Primer escrutador) REYES ROSALES GUADALUPE VALERIA (Segundo escrutador) SEGURA RUIZ JOSE MANUEL (Primer suplente general) DIAZ MALVAEZ FATIMA BRIDGET (Segundo suplente general) URQUIJO ALARCON ALMA YOLANDA (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> Emma Laura Álvarez Soto (Presidente) Guadalupe Valeria Reyes Rosales (Secretario) Alma Yolanda Urquijo Alarcón (Primer Escrutador) Norma Imelda Martínez Soto (Segundo Escrutador) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Martínez Soto Norma Imelda, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana MARTINEZ SOTO NORMA IMELDA aparece con el número 355 en la lista nominal de electores de la Sección: 0790; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-R.</p>
792 Básica	<ul style="list-style-type: none"> ROCHA PIÑA MIRTA ELENA (Presidente) LINAS SALDIVAR YOLANDA PATRICIA (Secretario) SANCHEZ CALDERON EVELIN CITLALLI (Primer escrutador) GARCIA MORENO ERIK (Segundo escrutador) RUIZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD (Primer suplente general) BOBADILLA SANCHEZ ALICIA (Segundo suplente general) NAVA TERAN MARIA ALICIA (Tercer suplente general) 	<ul style="list-style-type: none"> Mirta Elena Rocha Piña (Presidente) Yolanda Patricia Linas Saldívar (Secretario) Egardo Mendoza Sánchez (Primer Escrutador) José Manuel Gallardo Guerrero (Segundo Escrutador) 	<p>El PAN hace valer que:</p> <p>a) El Escrutador 1: Mendoza Sánchez Eduardo, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano MENDOZA SANCHEZ EDGARDO, quien aparece con el número 343 en la lista nominal de electores de la Sección: 0792; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-P.</p> <p>b) El Escrutador 2: Galleardo Guerrero José Manuel, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano GALLARDO GUERRERO JOSÉ MANUEL, quien aparece con el número 399 en la lista nominal de electores de la Sección: 0792; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>
795 Contigua 3	<ul style="list-style-type: none"> CORTES GARCIA IVAN (Presidente) GONZALEZ HERNANDEZ BERNABE (Secretario) BOCANEGRA SANCHEZ ANA LAURA (Primer escrutador) ALTAMIRA ALVAREZ BENITO (Segundo escrutador) XX DOMINGUEZ MARIA DIOHEMA (Primer suplente general) DELGADO SEGUNDO SIDRONIA (Segundo suplente general) SANCHEZ BAUTISTA CRUZ 	<ul style="list-style-type: none"> Ivan Cortés García (Presidente) Esteban Villareal Hernández (Secretario) Emanuel López Ramos (Primer Escrutador) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: López Ramos Emanuel, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 0795, no se localizó el nombre de LOPEZ RAMOS EMANUEL.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
	MAGALI (<i>Tercer suplente general</i>)		
801 Contigua 2	<ul style="list-style-type: none"> BOLAÑOS LOYOLA JOEL RUHEN (<i>Presidente</i>) MEJIA BOLAÑOS ANA MARIA (<i>Secretario</i>) SALAZAR MATA DIANA LAURA (<i>Primer escrutador</i>) ANTONIO CARRASCO SEBASTIAN (<i>Segundo escrutador</i>) SANCHEZ RAMIREZ JUAN MANUEL (<i>Primer suplente general</i>) BENITEZ MIRANDA AMADA (<i>Segundo suplente general</i>) MARTINEZ PAEZ ILIANA GRISEL (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Joel Ruhen Bolaños Loyola (<i>Presidente</i>) Sebastián Antonio Carrasco (<i>Secretario</i>) Juan Manuel Sánchez Ramírez (<i>Primer Escrutador</i>) Amada Benítez Miranda (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que:</p> <p>a) El Escrutador 1: Sánchez Martínez Juan Manuel, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano SANCHEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, quien aparece con el número 416 en la lista nominal de electores de la Sección 0801; Casilla: Contigua 2; Rango alfabético: P-Z.</p> <p>b) El Escrutador 2: Martínez Miranda Amanda, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano BENITEZ MIRANDA AMADA, quien aparece con el número 165 en la lista nominal de electores de la Sección: 0801; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>
812 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> MARTINEZ PABLO JEHU (<i>Presidente</i>) FLORES MARTINEZ ALICIA VANESSA (<i>Secretario</i>) GARNICA CAMACHO VALERIA (<i>Primer escrutador</i>) REYES ANGELES YENI (<i>Segundo escrutador</i>) VILLEGAS MARTINEZ MAGDALENO ELISEO (<i>Primer suplente general</i>) DOMINGUEZ GARCIA DELIA (<i>Segundo suplente general</i>) ESTRADA ARZATE ERIK YONATAN (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Jehu Martínez Pablo (<i>Presidente</i>) Alicia Vanessa Flores Martínez (<i>Secretario</i>) Irma Mejía Reyes (<i>Primer Escrutador</i>) Yeni Reyes Ángeles (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Mejía Reyes Irma, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana REYES MEJIA IRMA aparece con el número 130 en la lista nominal de electores de la Sección: 812; Casilla: Contigua 2; Rango alfabético: O-Z.</p>
813 Básica	<ul style="list-style-type: none"> DE LA CRUZ BRINGAS JAZMIN (<i>Presidente</i>) ACOSTA SUAREZ MARIA MAGDALENA (<i>Secretario</i>) ACOSTA MORENO MALENI (<i>Primer escrutador</i>) NAJERA LOPEZ NATALY (<i>Segundo escrutador</i>) CORONA RANGEL CLAUDIA (<i>Primer suplente general</i>) SANCHEZ CRUZ SILVIA (<i>Segundo suplente general</i>) ESCOBAR GARCIA LAURA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Jazmín De la Cruz Bringas (<i>Presidente</i>) Alma Rosa Bringas Santillán (<i>Secretario</i>) Adriana Morales Rangel (<i>Primer Escrutador</i>) De los Santos Bernabé Amalio (<i>Segundo escrutador</i>), en el cierre de la votación. 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: De los Santos Bernabé Amalia, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano DE LOS SANTOS BERNABE AMALIO, quien aparece con el número 270 en la lista nominal de electores de la Sección: 0813; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-L.</p>
813 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> ROQUE RAMIREZ ISMAEL (<i>Presidente</i>) DIAZ CONTRERAS NOEMI (<i>Secretario</i>) BRINGAS ACOSTA MARIA DOMITILA (<i>Primer escrutador</i>) MELLENDEZ PLATA MARIA LUISA (<i>Segundo escrutador</i>) RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ (<i>Primer suplente general</i>) SANDOVAL GUTIERREZ ROSA LINA (<i>Segundo suplente general</i>) LEON MARTINEZ FERNANDO (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Ismael Roque Ramírez (<i>Presidente</i>) Noemí Díaz Contreras (<i>Secretario</i>) María Domitila Bringas Acosta (<i>Primer Escrutador</i>) Raymunda Morales De Los Santos (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Morales de los Santos Raymunda, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana MORALES DE LOS SANTOS RAYMUNDA aparece con el número 157 en la lista nominal de electores de la Sección: 0813; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: L-Z.</p>
815	• BARREIRO ARAIZA CLARA	• Clara Barreiro Araiza	El PAN hace valer que el

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
Contigua 1	<p>(<i>Presidente</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> SANCHEZ CRISOSTOMO ANNEL (<i>Secretario</i>) MARTINEZ ITURRIA BEATRIZ ADRIANA (<i>Primer escrutador</i>) RIOS RODRIGUEZ PAOLA NOEMI (<i>Segundo escrutador</i>) VALDEZ MARTINEZ JUAN (<i>Primer suplente general</i>) CRISOSTOMO MEJIA MARGARITA (<i>Segundo suplente general</i>) NAVA TELLEZ MONICA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<p>(<i>Presidente</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> Annel Sánchez Crisóstomo (<i>Secretario</i>) Francisco Javier Ramírez Acosta (<i>Primer Escrutador</i>) Hugo Jiménez Barreiro (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>Escrutador 2: Jiménez Barrera Hugo, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El ciudadano JIMENEZ BARREIRO HUGO aparece con el número 26 en la lista nominal de electores de la Sección: 0815; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: H-R.</p>
815 Contigua 2	<ul style="list-style-type: none"> REYES TELLEZ WENDY (<i>Presidente</i>) ACOSTA SILVA FERNANDO (<i>Secretario</i>) DE LA ROSA GALAN MARIANA ITZEL (<i>Primer escrutador</i>) MARTINEZ CRISOSTOMO LUCERO (<i>Segundo escrutador</i>) PEREZ REYES MARIANA JOAQUINA (<i>Primer suplente general</i>) FRANCO ACOSTA ALEJANDRA (<i>Segundo suplente general</i>) REYES ESCUTIA NORMA GUADALUPE (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Wendy Reyes Téllez (<i>Presidente</i>) Carlos Ernesto Sánchez Ramírez (<i>Secretario</i>) Alejandra Franco Acosta (<i>Primer Escrutador</i>) María Edith Román Ojeda (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Secretario: Sánchez Ramírez Carlos Ernesto, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano SANCHEZ RAMIREZ CARLOS ERNESTO aparece con el número 228 en la lista nominal de electores de la Sección: 0815; Casilla: Contigua 2; Rango alfabético: R-Z.</p>
816 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> REZA ANGELES DIANA PATRICIA (<i>Presidente</i>) SALAS VAZQUEZ ELIZABETH (<i>Secretario</i>) ARAUJO CABRERA CARLA SORAYA (<i>Primer escrutador</i>) MARTINEZ MARIN CRISPINA (<i>Segundo escrutador</i>) SANCHEZ CERVANTES JOSE MANUEL (<i>Primer suplente general</i>) JIMENEZ JIMENEZ REINALDO (<i>Segundo suplente general</i>) MEDINA MARTINEZ JUAN (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Diana Patricia Reza Ángeles (<i>Presidente</i>) Gustavo Cortés Mejía (<i>Secretario</i>) Alejandra Vejero Ramírez (<i>Primer Escrutador</i>) Blanca Estela Rivas Castañeda (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que:</p> <p>a) El Secretario: Cortés Mejía Gustavo, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano CORTES MEJÍA GUSTAVO aparece con el número 333 en la lista nominal de electores de la Sección: 0816; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p> <p>b) El Escrutador 2: Rivas Castañeda Blanca Estela, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana RIVAS CASTAÑEDA BLANCA ESTELA aparece con el número 163 en la lista nominal de electores de la Sección: 0816; Casilla: Contigua 2; Rango alfabético: P-Z.</p>
818 Básica	<ul style="list-style-type: none"> CRUZ GALINDO JESUS JUAN ANTONIO (<i>Presidente</i>) NIETO HERNANDEZ JOSE FRANCISCO (<i>Secretario</i>) BERMUDEZ SANTIAGO RUTH (<i>Primer escrutador</i>) BERMUDEZ SANTIAGO LIZBETH (<i>Segundo escrutador</i>) GIL RODRIGUEZ ROSA ELENA (<i>Primer suplente general</i>) ANDRADE CHAVEZ KARINA SINDIA (<i>Segundo suplente general</i>) AYALA JIMENEZ EVANGELINA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Ruth Bermudez Santiago (<i>Presidente</i>) Lizbeth Bermudez Santiago (<i>Secretario</i>) Alejandro Soto Hernández (<i>Primer Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Soto Hernández Alejandro, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano SOTO HERNÁNDEZ ALEJANDRO aparece con el número 342 en la lista nominal de electores de la Sección: 0818; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: L-Z.</p>
3377 Contigua 2	<ul style="list-style-type: none"> FERNANDEZ ALVAREZ DAVID (<i>Presidente</i>) ISORDIA GARCIA NAYELI (<i>Secretario</i>) GONZALEZ SOTO YAZMIN (<i>Primer escrutador</i>) GIL TORAYA MARIA DE LOURDES (<i>Segundo escrutador</i>) LOPEZ TELLEZ SILVIA (<i>Primer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> David Fernández Álvarez (<i>Presidente</i>) Nayeli Isordia García (<i>Secretario</i>) María de Lourdes Toraya Gil (<i>Primer Escrutador</i>) Silvia Téllez López (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que:</p> <p>a) El Escrutador 1: Toraya Gil María de Lourdes, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana GIL TORAYA MARIA DE LOURDES aparece con el número 615 en la lista nominal de electores de la</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> JACINTO LUNA VICTORIA (<i>Segundo suplente general</i>) GARCIA GOMEZ CAROLINA (<i>Tercer suplente general</i>) 		<p>Sección: 3377; Casilla: Básica; y Rango alfabético: A-G.</p> <p>b) El Escrutador 2: Téllez López Silvia, no pertenecen a la sección.</p> <p>La ciudadana LOPEZ TELLEZ SILVIA aparece con el número 296 en la lista nominal de electores de la Sección: 3377; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-P.</p>
3380 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> ARELLANO RAMIREZ VICTOR (<i>Presidente</i>) BARROSO MOSQUEDA ERWIN JESUS (<i>Secretario</i>) GONZALEZ FABELA PEDRO (<i>Primer escrutador</i>) DEL RIO CASTAÑEDA ZAYRA DANIELA (<i>Segundo escrutador</i>) ROSAS ALBARRAN FERNANDO (<i>Primer suplente general</i>) ARROYO CRUZ CLAUDIA IVONNE ((<i>Segundo suplente general</i>) SANCHEZ GARCIA VICTOR ALFONSO (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Víctor Arellano Ramírez (<i>Presidente</i>) Erwin Jesús Barroso Mosqueda (<i>Secretario</i>) Zayra Daniela Del Río Castañeda (<i>Primer Escrutador</i>) Alejandra Jiménez Nazarín (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Jiménez Nazarín Alejandra, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana JIMENEZ NAZARIN ALEJANDRA aparece con el número 240 en la lista nominal de electores de la Sección: 3380; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-O.</p>
3381 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> HERNANDEZ SOTO ARTURO (<i>Presidente</i>) MONTENEGRO CASANOVA JUANA (<i>Secretario</i>) ONOFRE COYOTE CARMEN (<i>Primer escrutador</i>) RANGEL PEREZ ALEJANDRO (<i>Segundo escrutador</i>) GONZALEZ TERRAZAS HECTOR RODRIGO (<i>Primer suplente general</i>) ALVAREZ HERNANDEZ OSCAR ALEJANDRO (<i>Segundo suplente general</i>) CARRILLO TELLEZ MARIA MAGDALENA ANGELA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Arturo Hernández Soto (<i>Presidente</i>) Juana Montenegro Casanova (<i>Secretario</i>) María Magdalena Ángela Carrillo Téllez (<i>Primer Escrutador</i>) Jorge Luis Rodríguez González (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Rodríguez González Jorge Luis, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3381, no se localizó el nombre de RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE LUIS.</p> <p>NOTA: Existe un escrito de incidente, presentado por MORENA, en el cual narra el acarreo de votantes.</p>
3383 Básica	<ul style="list-style-type: none"> HERNANDEZ QUINTERO ERIKA (<i>Presidente</i>) MEJIA SORIA VERONICA VIRIDIANA (<i>Secretario</i>) HERNANDEZ SANCHEZ MARIO (<i>Primer escrutador</i>) BOLAÑOS LUNA LUCINA (<i>Segundo escrutador</i>) SALAZAR RAMIREZ REYNALDO (<i>Primer suplente general</i>) MORALES RAMIREZ JOSE LUIS (<i>Segundo suplente general</i>) BELLO MARTINEZ YOLANDA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Erika Hernández Quintero (<i>Presidente</i>) Mario Hernández Sánchez (<i>Secretario</i>) Yolanda Bello Martínez (<i>Primer Escrutador</i>) Lucina Bolaños Luna (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Bolaños Luna Lucinda, no pertenece a la sección:</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el de la ciudadana BOLAÑOS LUNA LUCINA, quien aparece con el número 159 en la lista nominal de electores de la Sección: 3383; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>
3385 Contigua 5	<ul style="list-style-type: none"> MONDRAGON CENTENO MARIA DEL SOCORRO (<i>Presidente</i>) PRADO SALAS ALYN AREMY (<i>Secretario</i>) NAVA GALLO GRISELDA (<i>Primer escrutador</i>) MARCELINO PEÑA MARIA DEL ROCIO (<i>Segundo escrutador</i>) BENITEZ PRADO CRISTOFER (<i>Primer suplente general</i>) CARVAYAR ORTIZ ANA MARIA (<i>Segundo suplente general</i>) LOAIZA CORONA MARIA YADIRA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> María Socorro Mondragón Centeno (<i>Presidente</i>) Alyn Aremy Prado Salas (<i>Secretario</i>) María del Rocío Marcelino Peña (<i>Primer Escrutador</i>) Nicolás Antonio Martínez Valencia (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Martínez Valencia Antonia, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano MARTÍNEZ VALENCIA NICOLAS ANTONIO, quien aparece con el número 305 en la lista nominal de electores de la Sección: 3385; Casilla: Contigua 3; Rango alfabético: L-O.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
3390 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • ORTIZ RAZO MANUEL ANTONIO (<i>Presidente</i>) • GONZALEZ MATAMOROS MANUEL (<i>Secretario</i>) • GONZALEZ MEJIA ISMAEL HORACIO (<i>Primer escrutador</i>) • CASTRO MARTINEZ JUAN GABRIEL (<i>Segundo escrutador</i>) • MORALES BAUTISTA ROSA ISELA (<i>Primer suplente general</i>) • ZUÑIGA ROSALES AMELIA (<i>Segundo suplente general</i>) • CEJA LUGO ALMA ROSA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Manuel Antonio Ortiz Razo (<i>Presidente</i>) • Juan Gabriel Castro Martínez (<i>Secretario</i>) • Alma Rosa Ceja Lugo (<i>Primer Escrutador</i>) • Vivian Alondra Martínez Escalona (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Martínez Escalona Viviana Alondra, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano MARTÍNEZ ESCALONA VIVIAN ALONDRA, quien aparece con el número 274 en la lista nominal de electores de la Sección: 3390; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-P.</p>
3391 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • DIAZ GUADARRAMA GUSTAVO ALFONSO (<i>Presidente</i>) • LOPEZ RAMIREZ LUCILA (<i>Secretario</i>) • CRUZ ORTEGA ITZEL (<i>Primer escrutador</i>) • HERNANDEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL (<i>Segundo escrutador</i>) • MEJIA MAYORGA GABRIELA (<i>Primer suplente general</i>) • GOMEZ RUIZ TAMARA (<i>Segundo suplente general</i>) • BRAVO CASTILLO JOSE ANTONIO (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gustavo Alfonso Díaz Guadarrama (<i>Presidente</i>) • Miguel Ángel Hernández Santiago (<i>Secretario</i>) • Virginia Guerrero Castillo (<i>Primer Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Guerrero Virginia, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. No obstante, la ciudadana GUERRERO CASTILLO VIRGINIA, quien se desempeñó como Primer Escrutador, aparece con el número 681 en la lista nominal de electores de la Sección: 3391; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: C-G.</p>
3393 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • HERNANDEZ LUA LAURA NOEMI (<i>Presidente</i>) • REYES VERA PAOLA (<i>Secretario</i>) • CERON DIAZ VERONICA (<i>Primer escrutador</i>) • RICO GUZMAN MARIA DE LOS ANGELES (<i>Segundo escrutador</i>) • DOMINGUEZ BEJARANO YOLANDA (<i>Primer suplente general</i>) • CRUZ LOPEZ ADELA (<i>Segundo suplente general</i>) • RAMIREZ ESTRADA DONACIANO (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Laura Noemí Hernández Lua (<i>Presidente</i>) • Paola Reyes Vera (<i>Secretario</i>) • Jenny Maya Cruz (<i>Primer Escrutador</i>) • Beatriz Mejía Téllez (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Maya Cruz Jenny, no pertenece a la sección.</p> <p>NOTA: Existe un escrito de incidente, presentado por Encuentro Social, que refiere se le negó votar a una persona en estado de ebriedad.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3393, no se localizó el nombre de MAYA CRUZ JENNY.</p>
3395 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • SERRANO ROSAS NANCY NAYELY (<i>Presidente</i>) • CABALLERO ROMERO JANNIK MISAELE (<i>Secretario</i>) • CRUZ RUIZ JOSE ANTONIO (<i>Primer escrutador</i>) • CARMONA RAMIREZ IRMA (<i>Segundo escrutador</i>) • SALAZAR GARCIA YOLANDA (<i>Primer suplente general</i>) • AVILA VEGA JOSE ALBERTO (<i>Segundo suplente general</i>) • BASTIDA GARCIA VIRGINIA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Nancy Nayely Serrano Rosas (<i>Presidente</i>) • Jannik Misael Caballero Romero (<i>Secretario</i>) • José Antonio Cruz Ruiz (<i>Primer Escrutador</i>) • Irma Carmona Ramírez (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Cruz Cruz José Antonio, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el del ciudadano CRUZ RUIZ JOSE ANTONIO, quien aparece con el número 345 en la lista nominal de electores de la Sección: 3395; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>
3396 Contigua 3	<ul style="list-style-type: none"> • FLORES BAUTISTA ZITLALLI (<i>Presidente</i>) • CUEVAS SALOMON ANA MARIA (<i>Secretario</i>) • CERVANTES SERNA ANGEL ARTURO (<i>Primer escrutador</i>) • PEREZ MONTALVO JESSICA (<i>Segundo escrutador</i>) • DOMINGUEZ MORENO VICENTE (<i>Primer suplente general</i>) • AMADO CRUZ JHON (<i>Segundo suplente general</i>) • BARRERA GARCIA JOSE LUIS (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Zitlalli Bautista Flores (<i>Presidente</i>) • Ana María Cuevas Salomón (<i>Secretario</i>) • Jessica Montalvo Pérez (<i>Primer Escrutador</i>) • José Luis Barrera García (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>Montalvo Pérez Jessica, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano PEREZ MONTALVO JESSICA, quien en el encarte aparece designada como Segundo Escrutador, aparece con el número 578, en la lista nominal de electores de la Sección: 3396; Casilla: Contigua 2; Rango Alfabético: L-R.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
3397 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • HOYOS SALDIVAR HUGO CESAR (<i>Presidente</i>) • HERNANDEZ HERNANDEZ JONATHAN ENRIQUE (<i>Secretario</i>) • ALCALA TORRES JESUS ANTONIO (<i>Primer escrutador</i>) • HERNANDEZ HERNANDEZ MONICA (<i>Segundo escrutador</i>) • FIGUEROA MORA YANETH (<i>Primer suplente general</i>) • FIGUEROA MORA PEDRO (<i>Segundo suplente general</i>) • DIAZ HERNANDEZ GERMAN (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Hugo César Hoyos Saldívar (<i>Presidente</i>) • Jonathan E. Hernández Hernández (<i>Secretario</i>) • Josefina Godínez Serrano (<i>Primer Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Godínez E Josefina, no pertenece a la sección.</p> <p>NOTA: Existe un escrito de incidente presentado por MORENA, que dice: "La casilla se abrió a las 9:08 debido a que no estaba el equipo completo, solo estaba el presidente y secretario de casilla, fue hasta que el Presidente invitó a una persona de la fila y con ello se nombró escrutador primero."</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el de la ciudadana GODINEZ SERRANO JOSEFINA, quien aparece con el número 429 en la lista nominal de electores de la Sección: 3397; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: C-G.</p>
3490 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • MATA MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES (<i>Presidente</i>) • CASTRO TOVAR CELIC (<i>Secretario</i>) • GARDUNO CARAZA MARTHA LETICIA (<i>Primer escrutador</i>) • CHAVEZ AVIÑA SARA (<i>Segundo escrutador</i>) • CORTES ELIZONDO REMEDIOS (<i>Primer suplente general</i>) • BALTAZAR CASTILLO MARIA TERESA (<i>Segundo suplente general</i>) • RAMIREZ OLACHIA SALVADOR (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • María de los Ángeles Mata Mendoza (<i>Presidente</i>) • Celic Castro Tovar (<i>Secretario</i>) • Alejandra Hernández Vázquez (<i>Primer Escrutador</i>) • Sara Chávez Aviña (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Hernández Vázquez Alejandra, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3490, no se localizó el nombre de HERNANDEZ VAZQUEZ ALEJANDRA.</p>
3507 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • GALVAN MARTINEZ DANIEL ALEJANDRO (<i>Presidente</i>) • SANCHEZ RUIZ ENRIQUE (<i>Secretario</i>) • HUERTA ZARATE CESAR (<i>Primer escrutador</i>) • HERNANDEZ TECUANHUEY BERENICE (<i>Segundo escrutador</i>) • GONZALEZ VILCHIS MARIA ISABEL (<i>Primer suplente general</i>) • CRUZ VILLALBA YADIRA (<i>Segundo suplente general</i>) • AGUIRRE RICO MA. SOFIA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Daniel Alejandro Galván Martínez (<i>Presidente</i>) • Berenice Hernández Tecuanhuey (<i>Secretario</i>) • Ma. Sofía Aguirre Rico (<i>Primer Escrutador</i>) • Erick José Olvera Razo (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Olvera Razo Erik José, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano OLVERA RAZO ERICK JOSE aparece con el número 572 en la lista nominal de electores de la Sección: 3507; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-P.</p>
3509 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • DOMINGUEZ MORENO MARTHA GISELA (<i>Presidente</i>) • GONZALEZ NAVARRO DULCE MARIA (<i>Secretario</i>) • GARCIA MALDONADO DIEGO ESTEBAN (<i>Primer escrutador</i>) • OLVERA ESCOBAR MANUEL (<i>Segundo escrutador</i>) • CANTERA RUBIO NAYELI (<i>Primer suplente general</i>) • CORTES ALVA TERESA (<i>Segundo suplente general</i>) • JARDON GARCIA LIDIA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dulce María González Navarro (<i>Presidente</i>) • Manuel Olvera Escobar (<i>Secretario</i>) • María Fausta Quevedo González (<i>Primer Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Secretario: Quebedo González María Fausta, no pertenece a la sección.</p> <p>NOTA: Hay un escrito de incidente presentado por MORENA, en el que se refiere como supuesta irregularidad que no se cantó en voz alta el nombre de las personas que acudieron a la casilla.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3509, no se localizó el nombre de QUEBEDO o QUEVEDO GONZALEZ MARIA FAUSTINA.</p>
3513 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • GARCIA RODRIGUEZ JOSE RICARDO (<i>Presidente</i>) • TORRES ARGUETA URIEL RICARDO (<i>Secretario</i>) • DAVALOS ESTRADA KARLA 	<ul style="list-style-type: none"> • José Ricardo García Rodríguez (<i>Presidente</i>) • Elizabeth López Lara (<i>Secretario</i>) • Germán Salazar Rivera (<i>Primer</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Hernández Daniela Estefania, no pertenece a la sección.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
	<p>GUADALUPE (<i>Primer escrutador</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRUJILLO ROSAS CATALINA (<i>Segundo escrutador</i>) • LOPEZ LARA ELIZABETH (<i>Primer suplente general</i>) • OLIVARES RAMIREZ BLANCA MIRELLA (<i>Segundo suplente general</i>) • CORTES GONZALEZ ROBERTO (<i>Tercer suplente general</i>) 	<p>Escrutador)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daniela Estefanía Hernández Petronilo (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El ciudadano SALAZAR RIVERA GERMAN, que fungió como Primer Escrutador, aparece con el número 281 de la lista nominal de electores de la Sección: 3513; Casilla: Contigua 3; Rango alfabético: P-Z.</p> <p>Por otro lado, la ciudadana HERNANDEZ PETRONILO DANIELA ESTEFANIA, que se desempeñó como Segundo Escrutador, aparece con el número 507 en la lista nominal de electores de la Sección: 3513; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: D-L.</p>
3522 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • JIMENEZ SALDAÑA FLORENTINA (<i>Presidente</i>) • MEDINA HERNANDEZ OMAR (<i>Secretario</i>) • BERNAL GARCIA SUSANA (<i>Primer escrutador</i>) • OLGUIN ROSAS ROSA MARIA (<i>Segundo escrutador</i>) • LAGUNES TORO JUAN ANTONIO (<i>Primer suplente general</i>) • QUINTERO MUÑOZ ALBERTO (<i>Segundo suplente general</i>) • ROSAS LUNA JUANA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Florentina Jiménez Saldaña (<i>Presidente</i>) • Rosa María Olguin Rosas (<i>Secretario</i>) • Eddie Santiago Morales Salinas (<i>Primer Escrutador</i>) • Fabián Sánchez Hernández (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Morales Salinas Eddie, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3522, no se localizó el nombre de MORALES SALINAS EDDIE SANTIAGO.</p>
3525 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • VELAZQUEZ GUADARRAMA FRANCISCO JAVIER (<i>Presidente</i>) • RUIZ ISLAS SARAHÍ (<i>Secretario</i>) • GARCIA CEBALLOS WENDY (<i>Primer escrutador</i>) • DE LA CRUZ HERNANDEZ ALICIA (<i>Segundo escrutador</i>) • TREJO RIVERA MARIA REINA (<i>Primer suplente general</i>) • ARELLANO CRUZ PABLO (<i>Segundo suplente general</i>) • DEL CARMEN VALTIERRA JUANA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Francisco Javier Velázquez Guadarrama (<i>Presidente</i>) • Sarahí Ruiz Islas (<i>Secretario</i>) • Araceli Sánchez Hernández (<i>Primer Escrutador</i>) • Juana del Carmen Valtierra (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: Sánchez Hernández Araceli, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3525, no se localizó el nombre de SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI.</p>
3532 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • CATAÑO LARA ANA ESTELA (<i>Presidente</i>) • CRUZ VASQUES BILLY ELTHON (<i>Secretario</i>) • GUTIERREZ QUINTANAR CLAUDIA IVONNE (<i>Primer escrutador</i>) • RAMIREZ GUDIÑO HAYDEE (<i>Segundo escrutador</i>) • MARTINEZ CRUZ MARCELA (<i>Primer suplente general</i>) • TINAJERO RODRIGUEZ ROSA MARIA (<i>Segundo suplente general</i>) • GARCIA SEGURA GUADALUPE ELENA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ana Estela Cataño Lara (<i>Presidente</i>) • Billy Elthon Cruz Vásques (<i>Secretario</i>) • Guadalupe García Segura (<i>Primer Escrutador</i>) • Luis Antonio Ayala Ávila (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Ayala Ávila Luis Antonio, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano AYALA AVILA LUIS ANTONIO aparece con el número 100, en la lista nominal de electores de la Sección: 3532; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>
3540 Básica	<ul style="list-style-type: none"> • ARROYO LOPEZ ADRIANA (<i>Presidente</i>) • DE LA ROSA FERRER MARTHA GUADALUPE (<i>Secretario</i>) • MARTINEZ BARBOSA ALICIA (<i>Primer escrutador</i>) • CRESCENCIO ALMONACI ROCIO YOCELIN (<i>Segundo escrutador</i>) • HUERTA TELLEZ RENEE JARUMI (<i>Primer suplente general</i>) • MAYORGA MENDEZ OTILA CANDELARIA (<i>Segundo suplente general</i>) • MIROS CHIGUIL MARIANA 	<ul style="list-style-type: none"> • Adriana Arroyo López (<i>Presidente</i>) • Ma. Angélica Carrasco Pantoja (<i>Secretario</i>) • Susana Pantoja Báez (<i>Primer Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Presidente: Carrasco María Angélica, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana que fungió como Presidenta aparece en el encarte.</p> <p>Con relación a CARRASCO PANTOJA MARÍA ANGÉLICA, quien se desempeñó como Secretario, aparece con el número 249, en el listado nominal de electores de la Sección: 3549; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-G.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
	<i>(Tercer suplente general)</i>		
3540 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> BASURTO CADENA MIGUEL (<i>Presidente</i>) FLORES OROPEZA DANYA GUADALUPE (<i>Secretario</i>) VELAZQUEZ REYES SERGIO MOISES (<i>Primer escrutador</i>) GUADALUPE GRANADOS LUISA ERICA (<i>Segundo escrutador</i>) AGUILAR TINAJERO SOLEDAD (<i>Primer suplente general</i>) GONZALEZ PANTOJA TRINIDAD (<i>Segundo suplente general</i>) PANTOJA BAEZ SUSANA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Miguel Basurto Cadena (<i>Presidente</i>) Marcela Francisca Mayorga Vargas (<i>Secretario</i>) Concepción Sánchez Sánchez (<i>Primer Escrutador</i>) César Mendoza Vázquez (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Secretario: Mayorga V Marcela Francisca, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. La ciudadana MAYORGA VARGAS MARCELA FRANCISCA, quien se desempeñó como Secretario, aparece con el número 458, en la lista nominal de electores de la Sección: 3540; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-O.</p>
3559 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> VARGAS SALAZAR DIANA (<i>Presidente</i>) AVALOS MARTINEZ ARIANA ROCIO (<i>Secretario</i>) VELAZQUEZ CRUZ DIANA YANNIN (<i>Primer escrutador</i>) AGUILAR GUERRERO IVAN (<i>Segundo escrutador</i>) RODRIGUEZ ZAMORA MARIBEL (<i>Primer suplente general</i>) BALLINA GALICIA MARCELA (<i>Segundo suplente general</i>) TENORIO RAMOS LORENA CECILIA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Diana Vargas Salazar (<i>Presidente</i>) Ariana Rocío Ávalos Martínez (<i>Secretario</i>) María del Socorro López Ramírez (<i>Primer Escrutador</i>) Juana Gloria Chávez Jiménez (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 1: López Ramírez María del Socorro, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana LOPEZ RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO aparece con el número 3, en la lista nominal de electores de la Sección: 3559; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: L-Z.</p>
3560 Básica	<ul style="list-style-type: none"> BALDERAS TRUJANO BEATRIZ (<i>Presidente</i>) JUAREZ GONZALEZ KARINA (<i>Secretario</i>) VALDEZ RODRIGUEZ AINYAHITA NALLELY (<i>Primer escrutador</i>) VELAZQUEZ LIDES MARIANA (<i>Segundo escrutador</i>) AGUILAR VELAZQUEZ DAGOBERTO (<i>Primer suplente general</i>) ROMERO MARIN OLGA (<i>Segundo suplente general</i>) XX UBALDO PETRA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Beatriz Balderas Trujano (<i>Presidente</i>) Karina Juárez González (<i>Secretario</i>) Dagoberto Aguilar Velázquez (<i>Primer Escrutador</i>) Ubaldo Petra (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Presidente: Balderas Trujillo Beatriz, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el de la ciudadana BALDERAS TRUJANO BEATRIZ, quien aparece con el número 64 en la lista nominal de electores de la Sección: 3560; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-M; aunado a que también aparece en el encarte.</p>
3564 Básica	<ul style="list-style-type: none"> AMADOR ESTRADA GIOVANNI ART (<i>Presidente</i>) FLORES LEON ANA LILIA (<i>Secretario</i>) TORRES MEDINA LETICIA ELENA (<i>Primer escrutador</i>) BANDA RAMIREZ MARCELA (<i>Segundo escrutador</i>) LINO CRUZ FABIOLA (<i>Primer suplente general</i>) DE LA CRUZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL (<i>Segundo suplente general</i>) VALLARTA RODRIGUEZ MARICRUZ (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Giovanni Art Amador Estrada (<i>Presidente</i>) Ana Lilia Flores León (<i>Secretario</i>) Leticia Elena Torres Medina (<i>Primer Escrutador</i>) Nancy Hernández Mondragón. <p>NOTA: Los datos se toman del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, remitida por el Secretario del 17 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, mediante oficio INE/CD17-CM/00622/2016, en alcance al diverso INE/CD17-CM/00104/2016</p>	<p>El PAN hace valer que el Segundo escrutador: Hernández Mondragón Nancy, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3564, no se localizó el nombre de HERNANDEZ MONDRAGON NANCY.</p>
3564 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> LEAL BORBOA CHRISTIAN YAEL (<i>Presidente</i>) NORIA XX MIGUEL (<i>Secretario</i>) CARMONA PEREZ JOSE FERNANDO (<i>Primer escrutador</i>) RECILLAS CORONA MARTIN (<i>Segundo escrutador</i>) TAPIA GARCIA CARLOS (<i>Primer suplente general</i>) SANCHEZ MORALES MARIA ISABEL (<i>Segundo suplente general</i>) HERNANDEZ HERNANDEZ 	<ul style="list-style-type: none"> Miguel Noria (<i>Presidente</i>) José Fernando Carmona Pérez (<i>Secretario</i>) María Isabel Sánchez Morales (<i>Primer Escrutador</i>) Silvia Acevedo Téllez (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Acevedo Téllez Silvia, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3564, no se localizó el nombre de ACEVEDO TELLEZ SILVIA.</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
	RÓDRIGO TONATIUH (<i>Tercer suplente general</i>)		
3565 Básica	<ul style="list-style-type: none"> RANGEL RANGEL CAROLINA RAQUEL (<i>Presidente</i>) ALVAREZ ROSAS DAVID (<i>Secretario</i>) FLORES SANCHEZ KARINA (<i>Primer escrutador</i>) GARDUÑO GABRIEL PEDRO (<i>Segundo escrutador</i>) ARELLANO HERRERA ALFONSO (<i>Primer suplente general</i>) MARTINEZ TORRES MARIA GUADALUPE (<i>Segundo suplente general</i>) GONZALEZ ARIAS NANCY ADRIANA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Carolina Raquel Rangel Rangel (<i>Presidente</i>) Gustavo García García (<i>Secretario</i>) Karina Flores Sánchez (<i>Primer Escrutador</i>) Nancy Solís García (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Secretario: Solís García Nancy, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana SOLIS GARCIA NANCI aparece con el número 352 en la lista nominal de electores de la Sección: 3565; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: L-Z.</p>
3569 Básica	<ul style="list-style-type: none"> HERNANDEZ GONZALEZ JUAN (<i>Presidente</i>) RICARDO MORALES WENDY YURIRIA (<i>Secretario</i>) FLORES CORONILLA DAVID ALEJANDRO (<i>Primer escrutador</i>) GARCIA CORONILLA GUADALUPE JANETHE (<i>Segundo escrutador</i>) AMEZCUA ARROYO MARIA BLANCA ESTHELA (<i>Primer suplente general</i>) CARMONA AGUIRRE MARIA ANGELICA (<i>Segundo suplente general</i>) MARQUEZ SALAZAR MARIO GIOVANNI (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Juan Hernández González (<i>Presidente</i>) Guadalupe Janethe García Coronilla (<i>Secretario</i>) María Blanca Esthela Amezcua Arrollo (<i>Primer Escrutador</i>) Noemí Pérez Hernández (<i>Segundo Escrutador</i>), en la instalación de la casilla Noemí Hernández Pérez (<i>Segundo Escrutador</i>), en el cierre de la votación. 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Hernández Pérez Noemí, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana HERNANDEZ PEREZ NOEMI aparece con el número 285 en la lista nominal de electores de la Sección: 3569; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-Z.</p>
3586 Contigua 3	<ul style="list-style-type: none"> SANCHEZ GONZALEZ MARY CRUZ (<i>Presidente</i>) GARCIA GARCIA NORMA NAYELY (<i>Secretario</i>) LARA FLORES SANDRA BELEM (<i>Primer escrutador</i>) MORENO GONZALEZ ALONSO (<i>Segundo escrutador</i>) CAMACHO MARTINEZ MARIA DE LA CRUZ (<i>Primer suplente general</i>) MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ANDRES (<i>Segundo suplente general</i>) DIEGO VARGAS ATANACIA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Mary Cruz Sánchez González (<i>Presidente</i>) Ana Karen García García (<i>Secretario</i>) María de la Cruz Camacho Martínez (<i>Primer Escrutador</i>) Dalia Virginia García García (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Secretario: García García Dalia Virginia, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que señala el actor se desempeñó en la casilla como Segundo Escrutador.</p> <p>La ciudadana GARCIA GARCIA DALIA VIRGINIA aparece con el número 163, en la Sección: 3586; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: E-L.</p>
3590 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> ORTIZ ESTRADA MARIBEL (<i>Presidente</i>) GONZALEZ HERRERA ERIKA (<i>Secretario</i>) ROMERO MARTINEZ MARIA PATRICIA (<i>Primer escrutador</i>) HERNANDEZ VERA SILVIA (<i>Segundo escrutador</i>) ROJAS HERNANDEZ JOHAN ALI (<i>Primer suplente general</i>) FUENTES MIGUEL JOEL FELIPE (<i>Segundo suplente general</i>) GONZALEZ JIMENEZ ALICIA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Erika González Herrera (<i>Presidente</i>) Ariadna Samantha Millán Meza (<i>Secretario</i>) María de los Ángeles Bautista Salazar (<i>Primer Escrutador</i>) Cristina Lucero Vázquez Bautista (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que:</p> <p>a) El Secretario: Millán Ariadna Samantha, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana MILLAN MEZA ARIADNA SAMANTHA aparece con el número 130 en la lista nominal de la Sección: 3590; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: L-Z.</p> <p>b) Escrutador 1: B. María de los Ángeles, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada electoral. El nombre anotado en el cargo cuestionado es el de la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA S. o MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA SALAZAR. En el número 124 de la lista nominal de electores de la Sección: 3590;</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
			Casilla Básica; Rango alfabético: A-L, aparece el nombre de la ciudadana BAUTISTA SALAZAR MARÍA DE LOS ÁNGELES ELIDIA .
3591 Contigua 2	<ul style="list-style-type: none"> RAMOS SANTOS MARIA EMERENCIANA (<i>Presidente</i>) REYES RIVAS LAURA ESMERALDA (<i>Secretario</i>) MARTINEZ GAMEZ JUAN OMAR (<i>Primer escrutador</i>) BASILIO CONTRERAS NANCY YAZMIN (<i>Segundo escrutador</i>) PEREZ OLIVARES GREGORIA (<i>Primer suplente general</i>) ALONSO RODELA MARIA DEL CARMEN (<i>Segundo suplente general</i>) LANDERO SANCHEZ ANGELICA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> María Ramos Santos (<i>Presidente</i>) Alicia Rocha López (<i>Secretario</i>) Fernanda Martínez Caballero (<i>Primer Escrutador</i>), en la instalación de la casilla; y María Fernanda Martínez Caballero, en el cierre de la votación. Claudia Pelayo Aparicio (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que:</p> <p>a) El Escrutador 1: Martínez Caballero Fernanda, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana MARTINEZ CABALLERO MARIA FERNANDA aparece con el número 377 en la lista nominal de electores de la Sección: 3591; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: G-O.</p> <p>b) El Escrutador 2: Pelayo Aparicio Claudia, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3591, no se localizó el nombre de PELAYO APARICIO CLAUDIA.</p>
3599 Básica	<ul style="list-style-type: none"> REYNA FLORES VICTOR NOE (<i>Presidente</i>) FRANCO GARDUÑO BEATRIZ (<i>Secretario</i>) TORRES AGUILAR MARIA TERESA (<i>Primer escrutador</i>) SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO EMILIANO (<i>Segundo escrutador</i>) TELLEZ CORTES NANCY (<i>Primer suplente general</i>) FLORES MARTINEZ ROBERTO (<i>Segundo suplente general</i>) LORENZO LORENZO MARGARITA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Víctor Noé Reyna (<i>Presidente</i>) Irene Coronel Lira (<i>Secretario</i>) Juana Flores Abarca (<i>Primer Escrutador</i>) Reyna Garnica José Víctor (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Reyna Garnica José Víctor, no pertenece a la sección.</p> <p>Después de la revisión de las listas nominales de electores pertenecientes a la sección 3599, no se localizó el nombre de REYNA GARNICA JOSE VICTOR.</p>
3600 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> AVENDAÑO LOPEZ EDUARDO (<i>Presidente</i>) GUERRA CAMARENA IRAIS DAYANA (<i>Secretario</i>) GODINEZ DAVILA FAUSTINO (<i>Primer escrutador</i>) RODRIGUEZ VALDIVIA BLANCA (<i>Segundo escrutador</i>) ARANDA VALLE ITZEL MONSERRAT (<i>Primer suplente general</i>) ESTRADA ESQUIVEL KARINA (<i>Segundo suplente general</i>) AVENDAÑO BAUTISTA REYNA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> Eduardo Avendaño López (<i>Presidente</i>) Nelly Contreras Bernardino (<i>Secretario</i>) Faustino Godínez Dávila (<i>Primer Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Secretario: Contreras Bernardino Nelly, no pertenece a la sección.</p> <p>La ciudadana CONTRERAS BERNARDINO NELLY aparece con el número 574 en la lista nominal de electores de la Sección: 3600; Casilla: Básica; Rango alfabético: A-C.</p>
3600 Contigua 3	<ul style="list-style-type: none"> RODRIGUEZ GALLARDO DAVID (<i>Presidente</i>) BARRIOS DIAZ LIZETH (<i>Secretario</i>) MEDINA BERNARDINO BRENDA (<i>Primer escrutador</i>) GONZALEZ BONILLA JORGE LEONEL (<i>Segundo escrutador</i>) MELGOZA AGUIRRE MARIA GUADALUPE (<i>Primer suplente general</i>) TREJO RAMIREZ MARIA ELENA (<i>Segundo suplente general</i>) LUNA COBOS ELIZABETH (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> David Rodríguez Gallardo (<i>Presidente</i>), en la instalación de casilla; y David Gallardo Rodríguez, en el cierre de la votación. Sandra Jazmín Cisneros Escobar (<i>Secretario</i>) Gilberto Rodríguez Fierros (<i>Primer Escrutador</i>) Adelina Eva Gallardo Zafra (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que:</p> <p>a) El Presidente: Gallardo Rodríguez David, no pertenece a la sección.</p> <p>El ciudadano RODRIGUEZ GALLARDO DAVID aparece con el número 15 en la lista nominal de electores de la Sección: 3600; Casilla: Contigua 4; Rango alfabético: R-Z.</p> <p>b) El Secretario: Gallardo Zafra Adelina Eva, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor no aparece en el acta de la jornada</p>

CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL (ENCARTE-NOMBRAMIENTO)	FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)	OBSERVACIONES
			electoral. La ciudadana GALLARDO ZAFRA ADELINA EVA , aparece con el número 310 en la lista nominal de electores de la Sección: 3600; Casilla: Contigua 1; Rango alfabético: C-G.
3605 Contigua 1	<ul style="list-style-type: none"> • CAMACHO GIL LUIS FERNANDO (<i>Presidente</i>) • CAMACHO QUINTERO ANGEL (<i>Secretario</i>) • BENITEZ HERNANDEZ LAURA (<i>Primer escrutador</i>) • BARRIOS GARCIA LETICIA (<i>Segundo escrutador</i>) • VAZQUEZ BAUTISTA MARIA ELENA (<i>Primer suplente general</i>) • SEGURA SAULES VERONICA SELENE (<i>Segundo suplente general</i>) • CABRERA RESENDIZ MARIA GABRIELA (<i>Tercer suplente general</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Fernando Camacho Gil (<i>Presidente</i>) • Ángel Camacho Quintero (<i>Secretario</i>) • Lidia Pérez Martínez (<i>Primer Escrutador</i>) • Osvaldo Alducin García (<i>Segundo Escrutador</i>) 	<p>El PAN hace valer que el Escrutador 2: Pérez Martínez Lidia, no pertenece a la sección.</p> <p>La persona que refiere el actor se desempeñó como Primer Escrutador.</p> <p>La ciudadana PEREZ MARTINEZ LIDIA MARGARITA aparece con el número 112 en la lista nominal de electores de la Sección: 3605; Casilla: Contigua 2; Rango alfabético: O-Z.</p>

De los resultados anteriormente anotados, esta Sala Superior obtiene lo siguiente:

1. Casillas cuya sustitución se realizó con personas cuyos nombres se encuentran en las listas nominales de la sección respectiva

Con relación a las quince casillas siguientes: 754 Contigua 1, 764 Básica, 766 Básica, 792 Básica, 801 Contigua 2, 813 Básica, 815 Contigua 1, 3383 Básica, 3385 Contigua 5, 3390 Contigua 1, 3391 Contigua 1, 3395 Básica, 3397 Contigua 1, 3540 Contigua 1 y 3560 Básica, la parte accionante aduce los cargos y los nombres de las personas que, en su concepto, los desempeñaron; sin embargo, del análisis de los datos asentados en el acta de la jornada electoral respectiva, se observa que no aparece el nombre de la persona que, en cada caso, refiere el actor.

Expuesto lo anterior, esta Sala Superior considera **infundado** el agravio que se realiza respecto de las treinta y dos casillas siguientes: 753 Básica, 754 Contigua 1, 764 Básica, 766 Básica, 770 Contigua 1, 778 Básica, 782 Básica, 790 Contigua 1, 792 Básica, 801 Contigua 2, 813 Básica, 813 Contigua 1, 815 Contigua 1, 815 Contigua 2, 816 Contigua 1, 818 Básica, 3380 Contigua 1, 3383 Básica, 3385 Contigua 5, 3390 Contigua 1, 3391 Contigua 1, 3395 Básica, 3397 Contigua 1, 3507 Contigua 1, 3532 Básica,

3540 Básica, 3540 Contigua 1, 3559 Contigua 1, 3560 Básica, 3569 Básica, 3586 Contigua 3 y 3600 Contigua 1; en razón de que, contrario a lo sostenido por el actor, las personas cuyo desempeño se cuestiona, sí aparecen inscritos en las listas nominales de electores de la sección en la que se instaló y funcionó la casilla.

En la especie, resulta aplicable la Tesis XIX/97, consultable en: Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 1, Año 1997, p. 67, con el rubro: "SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN CASILLAS. DEBE HACERSE CON PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL."

Sin que sea óbice a lo antes razonado, el hecho de que en las seis casillas siguientes: 770 Contigua 1, 818 Básica, 3391 Contigua 1, 3397 Contigua 1, 3540 Básica y 3600 Contigua 1; la mesa directiva de casilla hubiera funcionado sin la presencia de un segundo escrutador. Lo anterior, en razón de que esta Sala Superior ha considerado que la falta de uno de los escrutadores no perjudica trascendentalmente la recepción de la votación de la casilla, sino que sólo origina que los demás se vean requeridos a hacer un esfuerzo mayor para cubrir lo que correspondía al ciudadano faltante, manteniendo las ventajas de la división del trabajo y elevando la mutua colaboración, sin perjuicio de la labor de control.

Al respecto, resulta orientador el criterio contenido en la parte conducente de la Tesis XXIII/2001, que se consulta en: Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, pp. 75 y 76, bajo el rubro: "FUNCIONARIOS DE CASILLA. LA FALTA DEL PRESIDENTE, DE UNO O DOS ESCRUTADORES, PROVOCA SITUACIONES DISTINTAS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA VOTACIÓN.", así como la Tesis L/2016, con rubro: "MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES.", que se encuentra pendiente de publicar.

Es de resaltarse que únicamente en la casilla 3397 Contigua 1, se dejó constancia de un incidente, presentado por el representante de MORENA, en el cual se detalla la apertura de la casilla hasta las 09:08 horas: “*debido a que no estaba el equipo completo solo estaba el presidente y secretario de casilla, fue hasta que el presidente invita a una persona de la fila y con ello se nombra escrutador primero.*”; sin embargo, como ya se examinó, la persona que se desempeñó como Primer escrutador sí aparece en la lista nominal de electores de esta casilla.

En adición, se hace notar que en las demás casillas, no existe constancia de la existencia de incidentes, ni tampoco, que algún representante de partido político o candidato independiente, haya presentado algún escrito incidental, en el que se hiciera referencia que las casillas que en este apartado se analizan, se hubieran integrado con personas cuyo nombre no apareciera en las listas nominales de la sección en la que se instalaron las casillas cuya votación se controvierte. Por ende, queda en relieve que el actor incumplió con la carga establecida el artículo 15, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, concerniente a que quien afirma está obligado a probar.

2. Casillas en las que el nombre del funcionario que actuó se anotó de manera incompleta o inexacta, pero aparece en alguna de las listas nominales de la sección respectiva

En lo concerniente a las doce casillas siguientes: 747 Contigua 1, 750 Contigua 2, 753 Contigua 1, 783 Contigua 2, 812 Contigua 1, 3377 Contigua 2, 3396 Contigua 3, 3513 Contigua 1, 3565 Básica, 3590 Contigua 1, 3600 Contigua 3 y 3605 Contigua 1; se consideran **infundados** los agravios, por las razones siguientes:

- En la 747 Contigua 1, el actor hace valer que el Escrutador GARCIA ÁVILA MARÍA ANTONIA no pertenece a la sección; sin embargo, en la lista nominal de electores de esta casilla, aparece inscrita la ciudadana

GARCIA AVILA MA ANTONIA. En vista de lo anterior, se considera que en la especie se trata de la misma persona, y en el acta de la jornada electoral se anotó de manera completa el nombre "María", mismo que en la lista nominal de electores aparece como "MA".

- En la casilla 750 Contigua 2, el actor hace valer que el Escrutador 2: ESPINOZA CABRERA RICARDO no pertenece a la sección; sin embargo, en la lista nominal de electoral de la casilla 0750 Básica, que pertenece a la misma sección, aparece inscrito el ciudadano ESPINOSA CABRERA RICARDO. Al respecto, se estima que en la especie se trata de la misma persona, y en el acta de la jornada electoral se anotó por error "ESPINOZA" en lugar de "ESPINOSA", que es el apellido paterno correcto de la persona que se desempeñó como Segundo escrutador.
- En la casilla 753 Contigua 1, el actor aduce que el Primer escrutador: MAGDALENA XX ALBA MARIA no pertenece a la sección. Al respecto, cabe señalar que en la lista nominal de electores de la casilla 753 Básica, que pertenece a la misma sección, aparece inscrita la ciudadana ALBA MARÍA MAGDALENA, debiéndose resaltar que en el registro no aparece con el apellido materno. Por ende, es dable considerar que en el caso, se trata de la misma persona, y que en el acta de la jornada electoral, se anotó "XX" en el lugar que correspondería a un apellido que en el registro no existe.

Por otro lado, el actor refiere que el Segundo escrutador: LOPEZ MENDOZA MARIA ANGELA, no pertenece a la sección. Al respecto, se hace notar que el nombre de la persona que menciona el actor no aparece anotado en el acta de la jornada electoral; y que la persona que ocupó dicho cargo: LOPEZ MENDOZA MARIA ANGELES, aparece registrada en la lista nominal de la casilla 753 Básica, la cual pertenece a la misma sección.

- En la casilla 783 Contigua 2, el actor aduce que el Presidente: CANUL VILLANUEVA CITLALY no pertenece a la sección. Al respecto, se hace notar que la referencia realizada por el actor es inexacta, en razón de que la persona que se desempeñó en dicho cargo, la cual aparece tanto en la publicación oficial como en la lista nominal respectiva, es CANUL VILLALOBOS CITLALLI.
- En la casilla 812 Contigua 1, la parte enjuiciante aduce que el Primer escrutador: MEJIA REYES IRMA, no pertenece a la sección. Con relación a lo anterior, es de resaltar que en la casilla 812 Contigua 2, que pertenece a la misma sección, aparece inscrita en la lista nominal de electores, con el número 130, la ciudadana REYES MEJIA IRMA. Al respecto, esta Sala Superior considera que se trata de la misma persona, y que en el acta de la jornada electoral, los apellidos se anotaron en orden diverso.
- En la Casilla 3377 Contigua 2, la parte actora hace valer que el Escrutador 1: Toraya Gil María de Lourdes; y el Escrutador 2: Téllez López Silvia, no pertenecen a la sección. Al respecto, se resalta que la ciudadana GIL TORAYA MARIA DE LOURDES aparece inscrita en la lista nominal de electores de la Casilla 3377 Básica; en tanto que LOPEZ TELLEZ SILVIA aparece inscrita en la Casilla 3377 Contigua 1. En vista de que las referidas personas aparecen inscritas en los listados nominales pertenecientes a la sección en que se instaló la casilla, es dable suponer que son las mismas que fungieron como funcionarios en la mesa directiva, y que al momento del llenado del acta de la jornada electoral, el orden de los apellidos se varió.
- En la casilla 3396 Contigua 3, el actor señala que MONTALVO PEREZ JESSICA no pertenece a la sección. Al respecto, se resalta que en el acta de la jornada electoral, se asentó en el cargo de Primer escrutador a JESSICA MONTALVO PEREZ, y asimismo, que en la casilla 3396 Contigua 2, que pertenece a la misma sección, aparece inscrita en la

lista nominal la ciudadana PEREZ MONTALVO JESSICA. Con relación a lo anterior, esta Sala Superior considera que en la especie se trata de la misma persona, y que en el acta de la jornada electoral, por un error, se anotaron los apellidos de manera incorrecta.

- En la casilla 3513 Contigua 1, el actor hace valer que HERNANDEZ DANIELA ESTEFANIA no pertenece a la sección. Con relación a lo anterior, se hace notar que la persona que el actor refiere –de manera incompleta–, de acuerdo con el acta de la jornada electoral, se desempeñó como Segundo escrutador, y su nombre: HERNANDEZ PETRONILO DANIELA ESTEFANIA, aparece inscrito en el listado nominal de la casilla de que se trata.
- En la casilla 3565 Básica, la parte actora hace valer que el Secretario: SOLIS GARCIA NANCY no pertenece a la sección; sin embargo, en la lista nominal de electoral de la casilla 3565 Contigua 1, que pertenece a la misma sección, aparece inscrita la ciudadana SOLIS GARCIA NANCI. Al respecto, se estima que en la especie se trata de la misma persona, y en el acta de la jornada electoral se anotó por error “NANCY”, que es una referencia común, en lugar de “NANCI”, que es el nombre de pila correcto de la persona que se desempeñó como Segundo escrutador.
- En la casilla 3590 Contigua 1, la parte actora hace valer que el Secretario MILLAN ARIADNA SAMANTHA no pertenece a la sección; sin embargo, la ciudadana MILLAN MEZA ARIADNA SAMANTHA, que se desempeñó en dicho cargo, aparece inscrita en la lista nominal de electores de esta casilla.

Por otro lado, la parte enjuiciante refiere que B. MARIA DE LOS ANGELES no pertenece a la sección. Al respecto, cabe señalar que el nombre que refiere el actor no aparece anotado en el acta de la jornada electoral, y si bien, en dicho documento aparece que quien desempeñó el cargo del Primer escrutador, al momento de la instalación de la casilla

es: MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA S., y en el cierre de la votación es: MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA SALAZAR; es de resaltar que en la lista nominal de la casilla 3590 Básica, que pertenece a la misma sección, aparece inscrita la ciudadana BAUTISTA SALAZAR MARIA DE LOS ANGELES ELIDIA.

Esta Sala Superior considera que se trata de la misma persona, al existir coincidencia en nombres de pila y apellidos, y que al asentar el nombre de pila en el acta de la jornada electoral, se omitió asentar "ELIDIA", y en lugar de "SALAZAR" se asentó la inicial "S", en el apartado relativo a la instalación de la casilla.

- En la casilla 3600 Contigua 3, la parte actora refiere que GALLARDO RODRIGUEZ DAVID no pertenece a la sección; sin embargo, cabe señalar que en la lista nominal de electores de la casilla 3600 Contigua 4, que pertenece a la misma sección, aparece inscrito el ciudadano RODRIGUEZ GALLARDO DAVID.

Al respecto, esta Sala Superior considera que en la especie se trata de la misma persona, y que en el acta de la jornada electoral, específicamente en el apartado relativo al cierre de la votación, por un error, se cambió el orden de los apellidos.

Por otro lado, el actor hace valer que GALLARDO ZARRA ADELINA EVA, no pertenece a la sección. Con relación a lo anterior, se hace notar que el nombre que aduce el actor no aparece consignado en el acta de la jornada electoral, y que quien se desempeñó como Segundo escrutador: GALLARZO ZAFRA ADELINA EVA, se encuentra inscrita en la lista nominal de la casilla 3600 Contigua 1, la cual, pertenece a la misma sección.

- En la casilla 3605 Contigua 1, el actor hace valer que el Segundo escrutador: PEREZ MARTINEZ LIDIA no pertenece a la sección. Es de

resaltar que PEREZ MARTINEZ LIDIA MARGARITA aparece inscrita en la lista nominal de electores de la casilla 3605 Contigua 2, la cual pertenece a la misma sección. Al respecto, esta Sala Superior considera que en la especie se trata de la misma persona, sólo que en el acta de la jornada electoral se omitió el segundo nombre de pila.

Cabe hacer hincapié que respecto de las nueve casillas siguientes: 750 Contigua 2, 753 Contigua 1, 812 Contigua 1, 3377 Contigua 2, 3396 Contigua 3, 3565 Básica, 3590 Contigua 1, 3600 Contigua 3 y 3605 Contigua 1, en las que se designaron como funcionarios a ciudadanos inscritos en una lista nominal de electores diversa a la de la casilla, pero perteneciente a la misma sección, resulta aplicable la Tesis intitulada: "SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN CASILLAS. DEBE HACERSE CON PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL."

Además, es de resaltar que en las constancias que se tienen a la vista, no se advierte algún documento que ponga en evidencia la existencia de incidentes, ni tampoco corre agregado algún escrito incidental presentado por algún representante de partido político o candidato independiente, en el que se haga referencia de que las casillas que se estudian en este apartado, hubieran sido integradas con personas cuyo nombre no apareciera en las listas nominales de la sección respectiva.

De ahí que se considere que el actor incumplió con la carga probatoria de probar sus afirmaciones, en términos de lo previsto en el artículo 15, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Con relación a lo anterior, cabe señalar que a fin de evitar que se dañen los derechos de terceros, en este caso, el ejercicio del derecho de voto activo de los electores que expresaron válidamente su voto, esta Sala Superior ha sostenido el criterio de que el voto válidamente realizado no debe ser viciado por las irregularidades e imperfecciones menores que sean

cometidas por un órgano electoral no especializado ni profesional, conformado por ciudadanos escogidos al azar y que, después de ser capacitados, son seleccionados como funcionarios a través de una nueva insaculación, a fin de integrar las mesas directivas de casilla; máxime cuando tales irregularidades o imperfecciones menores resultan insuficientes para acarrear la sanción anulatoria correspondiente. Lo anterior, de conformidad con la Jurisprudencia 9/98, que se consulta en: Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 2, Año 1998, pp. 19 y 20, con el título: "PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS VÁLIDAMENTE CELEBRADOS. SU APLICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA NULIDAD DE CIERTA VOTACIÓN, CÓMPUTO O ELECCIÓN."

En este sentido, cabe señalar que en los casos examinados, se advierte que el nombre de los funcionarios cuya integración se cuestiona, se anotó en el acta de la jornada electoral de manera incompleta o inexacta, lo cual en modo alguno implica que se trate de una persona distinta a la que aparece inscrita en las listas nominales de electores de la misma sección en que se instalaron las casillas respectivas, ante la coincidencia de los nombres de pila y apellidos, en ambos documentos.

3. Casillas en las que el nombre del funcionario cuestionado no aparece en las listas nominales de la sección en que se instaló la casilla

Por cuanto hace a las trece casillas siguientes: 747 Básica, 754 Contigua 3, 795 Contigua 3, 3381 Contigua 1, 3393 Contigua 1, 3490 Contigua 1, 3509 Contigua 1, 3522 Básica, 3525 Básica, 3564 Básica, 3564 Contigua 1, 3591 Contigua 2 y 3599 Básica; esta Sala Superior considera **fundados** los agravios, en razón de que, tal y como se observa de lo asentado en la tabla que sirve de referente, en todas ellas, los ciudadanos cuyo cargo cuestiona la parte accionante, no se encuentran incluidos en alguna de las listas

nominales de electores de las secciones en que se instalaron las casillas cuya votación se solicita sea anulada.










Cabe señalar que esta Sala Superior ha sostenido que el simple hecho de que haya formado parte en la integración de la mesa directiva de casilla, cualesquiera que hubiese sido el cargo ocupado, una persona que no aparezca en el listado nominal de electores correspondiente a la sección electoral respectiva, no se trata de una irregularidad meramente circunstancial, sino una franca transgresión al deseo manifestado del legislador ordinario de que los órganos receptores de la votación se integren, en todo caso, con electores de la sección que corresponda, lo cual pone en entredicho el apego irrestricto a los principios de certeza y legalidad del sufragio; y, consecuentemente, debe anularse la votación recibida en dicha casilla. Lo anterior encuentra sustento en la Jurisprudencia 13/2002, consultable en: Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, pp. 62 y 63; con el título: "RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES)."

Finalmente, se hace notar que del análisis de la copia certificada del acta de la sesión permanente del día de la jornada electoral, que obra en actuaciones, no se observa que durante el transcurso de la jornada electoral, la autoridad administrativa electoral hubiera autorizado, de manera extraordinaria, a los ciudadanos que la parte actora cuestiona, para desempeñarse como funcionarios de alguna de las trece casillas examinadas.

QUINTO. Efectos. Al haber resultado fundados los agravios relacionados con las trece casillas siguientes: 747 Básica, 754 Contigua 3, 795 Contigua 3, 3381 Contigua 1, 3393 Contigua 1, 3490 Contigua 1, 3509 Contigua 1, 3522 Básica, 3525 Básica, 3564 Básica, 3564 Contigua 1, 3591 Contigua 2 y 3599 Básica; por las razones que han sido expuestas en el Considerando anterior, esta Sala Superior considera que al actualizarse los supuestos de la causal de nulidad de votación recibida en casilla, prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo conducente es decretar la nulidad de la votación recibida en las trece casillas referidas.








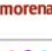

Por ende, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 71 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ha lugar a deducir la votación recibida en las casillas de mérito, cuyas cantidades se reflejan en la gráfica siguiente:

CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PARTIDOS POLÍTICOS	CASILLAS CON VOTACIÓN ANULADA													TOTAL
	747 B	754 C3	795 C3	3381 C1	3393 C1	3490 C1	3509 C1	3522 B	3525 B	3564 B	3564 C1	3591 C2	3599 B	
1	2	3	0	4	1	0	0	2	0	1	1	0	0	14
2	1	1	0	1	0	2	0	0	0	0	2	0	1	8
3	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	6
4	0	1	1	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	6
5	0	1	0	2	0	0	0	0	1	2	3	0	1	10
6	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
7	1	0	1	0	0	2	0	0	1	1	1	0	1	8
8	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	6
9	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	6
10	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
11	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
12	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	1	0	0	5
13	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	4
14	2	0	1	1	0	1	2	0	1	0	1	0	0	9
15	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3
16	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	4
17	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	3
18	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4

CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PARTIDOS POLÍTICOS	CASILLAS CON VOTACIÓN ANULADA													TOTAL
	747 B	754 C3	795 C3	3381 C1	3393 C1	3490 C1	3509 C1	3522 B	3525 B	3564 B	3564 C1	3591 C2	3599 B	
19	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	3
20	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	3	10
21	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	1	0	0	5
	10	14	7	13	1	16	5	16	12	17	11	4	11	137
	39	25	53	2	2	6	6	13	10	8	8	0	18	190
	14	5	22	92	95	53	51	98	70	87	61	43	45	736
	5	2	3	3	4	1	3	5	4	0	1	2	1	34
	0	2	5	2	2	0	3	1	2	0	2	1	1	21
	0	2	2	1	3	1	2	3	2	5	1	1	2	25
	13	4	3	5	3	6	1	4	5	5	6	3	3	61
	28	40	37	54	41	26	66	38	51	29	47	51	46	554
	6	5	7	3	3	3	5	5	3	3	4	15	10	72
VOTOS NULOS	7	18	11	10	12	8	21	22	26	11	17	25	18	206
TOTAL	131	128	157	197	171	135	166	211	196	180	172	148	165	2157

Luego, se procede a restar los totales de la votación que ha sido anulada, a las cantidades anotadas en el acta de cómputo distrital respectiva, y los resultados del cómputo distrital modificado de la elección de diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, correspondientes al 17 Distrito Electoral Local, son los siguientes:

CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PARTIDOS POLÍTICOS	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICADO
1	739	14	725
2	422	8	414
3	538	6	532
4	212	6	206
5	432	10	422
6	185	2	183
7	602	8	594
8	651	6	645
9	116	6	110

CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PARTIDOS POLÍTICOS	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICADO
10	239	2	237
11	164	3	161
12	644	5	639
13	346	4	342
14	256	9	247
15	117	3	114
16	218	4	214
17	117	3	114
18	131	4	127
19	236	3	233
20	341	10	331
21	413	5	408
	10029	137	9892
	9771	190	9581
	23075	736	22339
	1943	34	1909
	850	21	829
	1282	25	1257
	2427	61	2366
	20475	554	19921
	2673	72	2601
VOTOS NULOS	7355	206	7149
TOTAL	86999	2157	84842

En consecuencia, se deberán hacer del conocimiento los efectos de la presente sentencia, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se modifican los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, correspondiente al distrito electoral federal 17 de la Ciudad de México, en términos del considerando último de esta sentencia.

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE: personalmente al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática; **por correo electrónico** al Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al Distrito Electoral Federal 17 de la Ciudad de México, con sede en Álvaro Obregón; y por **estrados** a los demás interesados².

Devuélvanse los documentos atinentes y, en su oportunidad, archívese el expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

MAGISTRADA

MAGISTRADO

**MARÍA DEL CARMEN
ALANIS FIGUEROA**

**FLAVIO GALVÁN
RIVERA**

² Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, apartado 3, 27, 28 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**MANUEL GONZÁLEZ
OROPEZA**

**SALVADOR OLIMPO
NAVA GOMAR**

MAGISTRADO

PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ